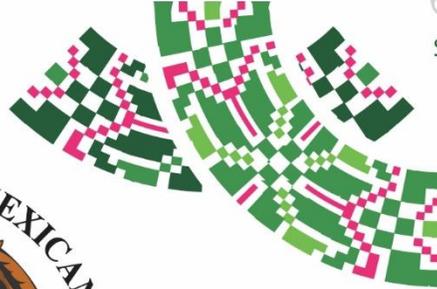


AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 09 DE ENERO DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
111 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

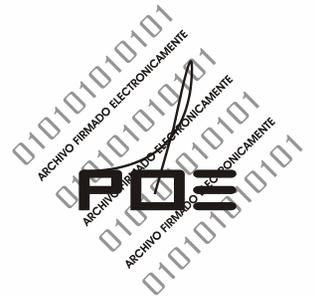
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

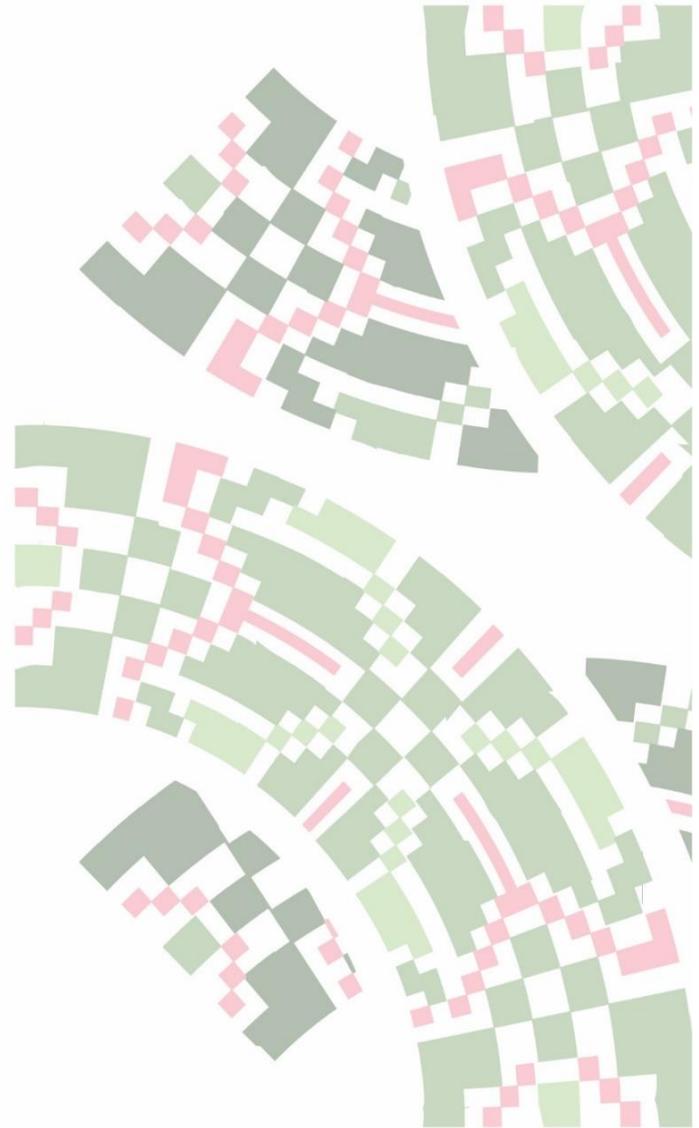
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que, junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

La ley de egresos del Municipio de **VILLA HIDALGO, S.L.P.**, para el ejercicio 2024, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, adquisiciones, obra pública y deuda.

Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el municipio para este año.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de ingresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: *“se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local”*.

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por objeto del gasto de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de ejercer los egresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa Hidalgo S.L.P.

Así como el incremento que tiene en el rubro de servicios personales derivado de la necesidad de incrementar nuestro cuerpo policial y con personal mejor capacitado por tal motivo mejor pagado y siendo afectado el municipio por el incremento al salario mínimo para el 2024 del 20% se verá en la necesidad de ajustar los salarios que se encuentran por debajo de salario mínimo.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- una óptima jerarquización y relación en el gasto
- un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos
- un ejercicio más correcto del erario municipal
- un mejor desempeño de la administración pública



ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de **\$93,519,736.17 (Noventa y tres millones quinientos diecinueve mil setecientos treinta y seis pesos 17/100 M.N)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.



- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de



crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., importa la cantidad de \$93,519,736.17 (Noventa y tres millones quinientos diecinueve mil setecientos treinta y seis pesos 17/100 M.N)**, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del **Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.**, para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TG	TIPO DE GASTO	Parcial	Importe	%
1	Recursos Fiscales		\$59,747,538	63.89
2	Financiamientos internos		0	0.00
3	Financiamientos externos		0	0.00
4	Ingresos propios		0	0.00
5	Recursos Federales		33,772,198	36.11
6	Recursos Estatales		0	0.00
7	Otros recursos			0.00
	TOTAL		\$93,519,736	100

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Villa Hidalgo se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación por tipo de gasto2

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	58,682,538.76	62.75
2	Gasto de Capital	34,337,197.61	36.72
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	500,000.00	0.53
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00	
5	Participaciones	0.00	



TOTAL | 93,519,736.37 | 100 |

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		22,500,000.00	24.06
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,800,000.00		17.96
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	2,800,000.00		2.99
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	14,000,000.00		14.97
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	900,000.00		0.96
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	800,000.00		0.86
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	100,000.00		0.11
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,800,000.00		4.06
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	600,000.00		0.64
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,500,000.00		2.67
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	700,000.00		0.75
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,000,000.00		1.07
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	1,000,000.00		1.07
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00



1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	0.00
1600	PREVISIONES		0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00	0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		0.00
1710	ESTÍMULOS		0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		8,119,999.63 8.68
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	905,000.00	0.97
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	300,000.00	0.32
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	0.05
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	65,000.00	0.07
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00	0.11
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	100,000.00	0.11
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000.00	0.16
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00	0.05
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	90,000.00	0.10
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	584,999.63	0.63
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	550,000.00	0.59
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0.00	0.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	14,999.63	0.02



2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	20,000.00		0.02
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,300,000.00		1.39
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00		0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00		0.05
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,000.00		0.03
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00		0.03
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	900,000.00		0.96
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00		0.11
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	200,000.00		0.21
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00		0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	895,000.00		0.96
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00



2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	75,000.00		0.08
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	15,000.00		0.02
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	85,000.00		0.09
2532	VACUNAS	0.00		0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	50,000.00		0.05
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00		0.02
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	630,000.00		0.67
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00		0.03
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,200,000.00		3.42
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,200,000.00		3.42
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	150,000.00		0.16
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00		0.05
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00		0.05
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	25,000.00		0.03
2740	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00		0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	25,000.00		0.03
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	100,000.00		0.11
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	30,000.00		0.03
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	45,000.00		0.05
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	25,000.00		0.03
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	985,000.00		1.05
2910	HERRAMIENTAS MENORES			0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00		0.16
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	75,000.00		0.08
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00		0.05



2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00		0.11
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00		0.03
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00		0.53
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00		0.01
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	50,000.00		0.05
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,000.00		0.03
3000	SERVICIOS GENERALES		19,512,538.76	20.86
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,215,000.00		8.78
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,000,000.00		8.55
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	15,000.00		0.02
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	75,000.00		0.08
3150	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	20,000.00		0.02
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	90,000.00		0.10
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	5,000.00		0.01
3182	SERVICIOS POSTALES	5,000.00		0.01
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,000.00		0.01
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,425,000.00		1.52
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000.00		0.16



3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	150,000.00		0.16
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	25,000.00		0.03
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00		0.32
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	400,000.00		0.43
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	400,000.00		0.43
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,375,000.00		1.47
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,100,000.00		1.18
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,000.00		0.11
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	50,000.00		0.05
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00		0.11
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	25,000.00		0.03
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00		0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	615,000.00		0.66
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	100,000.00		0.11
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00



3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	250,000.00		0.27
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	15,000.00		0.02
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00		0.16
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	100,000.00		0.11
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00		0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,515,000.00		1.62
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	800,000.00		0.86
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00		0.05
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00		0.05
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	550,000.00		0.59
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00		0.05
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,000.00		0.02
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	330,000.00		0.35
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	50,000.00		0.05
3612	INFORME DE GOBIERNO	180,000.00		0.19
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00



3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00		0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	50,000.00		0.05
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00		0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00		0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	50,000.00		0.05
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00		0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	262,538.76		0.28
3710	PASAJES AÉREOS			0.00
3711	PASAJES AÉREOS	0.00		0.00
3720	PASAJES TERRESTRES			0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00		0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00		0.00
3740	AUTOTRANSPORTE			0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00		0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS			0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	200,000.00		0.21
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00		0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	50,000.00		0.05
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00		0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00		0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,538.76		0.01
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,500,000.00		4.81
3810	GASTOS DE CEREMONIAL			0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00		0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,400,000.00		1.50
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	50,000.00		0.05
3840	EXPOSICIONES			0.00
3841	EXPOSICIONES	3,000,000.00		3.21
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00		0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00



3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	50,000.00		0.05
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,275,000.00		1.36
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00		0.05
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00		0.05
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,000,000.00		1.07
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00		0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	50,000.00		0.05
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00		0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00		0.11
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	25,000.00		0.03
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8,550,000.00	9.14
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,400,000.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2,400,000.00		2.57
4400	AYUDAS SOCIALES	6,150,000.00		6.58
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,500,000.00		4.81
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	100,000.00		0.11
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,000,000.00		1.07
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350,000.00		0.37
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	200,000.00		0.21
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	0.00		0.00



4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES		0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			565,000.00 0.60
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		165,000.00	0.18
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		50,000.00	0.05
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		0.00	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR		0.00	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		100,000.00	0.11
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		15,000.00	0.02
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		0.00	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS		0.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		350,000.00	0.37
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		350,000.00	0.37
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES			0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00	0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL			0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL		0.00	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO		0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES			0.00
5451	EMBARCACIONES		0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00



5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00	0.05
5910	SOFTWARE		0.00
5911	SOFTWARE	50,000.00	0.05



5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		33,772,197.61	36.11
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	33,283,000.61		35.59
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,705,917.31		2.89
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	11,330,000.00		12.12
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,947,083.30		14.91
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,300,000.00		5.67
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00		0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00



6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00		0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	489,197.00		0.52
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	489,197.00		0.52
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		500,000.00	0.53
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00



9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	500,000.00		0.53
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	500,000.00		0.53
	TOTAL		93,519,736.00	100

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	93,519,736.37
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	93,519,736.37

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	50,647,539	54.10
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	50,647,539	54.10
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	42,322,198	45.31
2.1	Protección Ambiental	14,105,917	15.17
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	11,633,456	12.43
2.3	Salud	500,000	0.53
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	5,282,825	5.64
2.5	Educación	3,950,000	4.22
2.6	Protección Social	6,550,000	7.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	300,000	0.32
3	Desarrollo Económico	50,000	0.05
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	50,000	0.05
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	500,000	0.53
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00



4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000	0.53
TOTAL		\$3,519,737	100

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas presupuestarios	CP	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		93,019,736	99.47
Prestación de Servicios Públicos	E	93,019,736	99.47
Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		0	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		0	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		0	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000	0.53
TOTAL		\$ 93,519,736	100

Artículo 15. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		93,519,736.37
1.1.1	Impuestos	2,500,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	500,000.00	



1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	10,520,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		

Artículo 16. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe de \$ 2,400,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
SUBSIDIO AL SMDIF	\$ 2,400,000.00

Artículo 17. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	200,000.00	GRUPOS VULNERABLES	PROPIO
B	0.00		
C	0.00		
Total	200,000.00		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 18. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 148 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Totales		148	146	0	2

Artículo 19. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. 2024														
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Nivel	Categoría	Dieta mensual	Remuneración al personal de carácter permanente	Remuneración al personal de carácter transitorio	Remuneración adicional y especiales (aguinaldo, dietas extraordinarias) máximo Anual	Prestaciones (prima vacacional, prima dominical) máximo anual	Otras prestaciones (gratificaciones, compensaciones y horas extras) máximo mensual	HONORARIOS Y HONORARIOS ASIMILABLES	total mensual bruto	total anual bruto	total anual total de plazas



CABILDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	A	\$ 50,50 0.00		\$ 82,483.33	\$ 26,933.33		\$ 50,50 0.00	\$715,4 16.67	\$715,41 6.67	
CABILDO	SÍNDICO	1	2	A	\$ 23,65 0.00		\$ 38,628.33	\$ 12,613.33	\$ 300.00	\$ 23,95 0.00	\$338,6 41.67	\$338,64 1.67	
CABILDO	REGIDOR	6	2	A	\$ 21,10 0.00		\$ 34,463.33	\$ 11,253.33		\$ 21,10 0.00	\$298,9 16.67	\$1,793,5 00.00	
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	6	A	\$ 21,200.0 0		\$ 34,626.67	\$ 11,306.67	\$ 300.00	\$ 21,50 0.00	\$303,9 33.33	\$303,93 3.33	
PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A	\$ 9,000.00		\$ 14,700.00	\$ 4,800.00	\$ 500.00	\$ 9,500 .00	\$133,5 00.00	\$133,50 0.00	
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE APOYO TECNICO	1	7	A	\$ 13,500.0 0		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 500.00	\$ 14,00 0.00	\$197,2 50.00	\$197,25 0.00	
PRESIDENCIA	CRONISTA	1	13	A	\$ 6,700.00		\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 1,500.00	\$ 8,200 .00	\$112,9 16.67	\$112,91 6.67	
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	3	A	\$ 23,700.0 0		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00	\$ 900.00	\$ 24,60 0.00	\$346,5 50.00	\$346,55 0.00	
SECRETARIA	SECRETARIA	1	10	C	\$ 6,700.00		\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00	\$ 7,200 .00	\$100,9 16.67	\$100,91 6.67	
SECRETARIA	ASESOR	1	5	A				\$ -		\$ 17,500.0 0	\$ 17,50 0.00	\$210,0 00.00	\$210,00 0.00
SECRETARIA	ASESOR JURIDICO	1	4	A				\$ -		\$ 21,000.0 0	\$ 21,00 0.00	\$252,0 00.00	\$252,00 0.00
TESORERIA	TESORERA	1	3	A	\$ 23,700.0 0		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00	\$ 900.00	\$ 24,60 0.00	\$346,5 50.00	\$ 346,550. 00	
TESORERIA	CONTADOR	2	5	A	\$ 18,700.0 0		\$ 30,543.33	\$ 9,973.33	\$ 900.00	\$ 19,60 0.00	\$275,7 16.67	\$551,43 3.33	
TESORERIA	CONTADOR	1	5	B	\$ 13,500.0 0		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 500.00	\$ 14,00 0.00	\$197,2 50.00	\$197,25 0.00	
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9	B	\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00	\$ 9,200 .00	\$129,2 50.00	\$258,50 0.00	
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A						\$ 13,500.0 0	\$ 13,50 0.00	\$162,0 00.00	\$162,00 0.00
TESORERIA	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y RECURSOS MATERIALES	1	5	A	\$ 13,500.0 0		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 300.00	\$ 13,80 0.00	\$194,8 50.00	\$194,85 0.00	
TESORERIA	CAJERA	1	11	A	\$ 7,830.00		\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 500.00	\$ 8,330 .00	\$116,9 25.00	\$116,92 5.00	
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	3	A	\$ 23,700.0 0		\$ 38,710.00	\$ 12,640.00	\$ 900.00	\$ 24,60 0.00	\$346,5 50.00	\$346,55 0.00	
CONTRALORIA	UNIDAD INVESTIGADORA	1	5	A	\$ 13,500.0 0		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,600.00	\$ 15,10 0.00	\$210,4 50.00	\$210,45 0.00	
CONTRALORIA	UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	5	A	\$ 13,500.0 0		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,600.00	\$ 15,10 0.00	\$210,4 50.00	\$210,45 0.00	
CONTRALORIA	AUX. ADMVO	1	9	B	\$ 8,700.00		\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 300.00	\$ 9,000 .00	\$126,8 50.00	\$126,85 0.00	
SINDICATURA	NOTIFICADOR GENERAL Y AUXILIAR ADMTIVO	1	5	A	\$ 11,500.0 0		\$ 18,783.33	\$ 6,133.33		\$ 11,50 0.00	\$162,9 16.67	\$162,91 6.67	
SINDICATURA	SECRETARIA	1	10	C	\$ 6,700.00		\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00	\$ 7,200 .00	\$100,9 16.67	\$100,91 6.67	



SINDICATU RA	SECRETAR IA	1	10	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 500.00		\$ 8,330.00	\$116,9 25.00	\$116,92 5.00
SINDICATU RA	AUX. ADMVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00		\$ 9,200.00	\$129,2 50.00	\$129,25 0.00
DIRECTOR ES	DIRECTOR	7	4	A		\$ 21,500.0 0	\$ 35,116.67	\$ 11,466.67	\$ 1,600.00		\$ 23,10 0.00	\$323,7 83.33	\$2,266,4 83.33
DIRECTOR ES	DIRECTOR	3	4	B		\$ 17,500.0 0	\$ 28,583.33	\$ 9,333.33	\$ 1,500.00		\$ 19,00 0.00	\$265,9 16.67	\$797,75 0.00
DIRECTOR ES	SECRETAR IO TECNICO	1	4	B		\$ 17,500.0 0	\$ 28,583.33	\$ 9,333.33	\$ 300.00		\$ 17,80 0.00	\$251,5 16.67	\$251,51 6.67
DESARROL LO SOCIAL	COORDINA DOR	1	4	A		\$ 23,700.0 0	\$ 38,710.00	\$ 12,640.00	\$ 600.00		\$ 24,30 0.00	\$342,9 50.00	\$342,95 0.00
DESARROL LO SOCIAL	CONTADO R	1	5	B		\$ 11,500.0 0	\$ 18,783.33	\$ 6,133.33	\$ 300.00		\$ 11,80 0.00	\$166,5 16.67	\$166,51 6.67
DESARROL LO SOCIAL	SUPERVIS OR DE OBRA	1	8	A		\$ 13,500.0 0	\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,900.00		\$ 15,40 0.00	\$214,0 50.00	\$214,05 0.00
DESARROL LO SOCIAL	AUXILIAR DE APOYO TECNICO	2	7	A		\$ 13,500.0 0	\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 500.00		\$ 14,00 0.00	\$197,2 50.00	\$394,50 0.00
AGUA POTABLE	TRABAJAD OR GENERAL	5	19	C		\$ 7,004.00	\$ 11,439.87	\$ 3,735.47	\$ 2,200.00		\$ 9,204.00	\$125,6 23.33	\$628,11 6.67
AGUA POTABLE	TRABAJAD OR GENERAL	3	19	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 1,800.00		\$ 9,630.00	\$132,5 25.00	\$397,57 5.00
AGUA POTABLE	SECRETAR IA	1	10	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 300.00		\$ 7,000.00	\$98,51 6.67	\$98,516. 67
AGUA POTABLE	CHOFER	2	17	A		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 1,800.00		\$ 9,630.00	\$132,5 25.00	\$265,05 0.00
AGUA POTABLE	TRABAJAD OR GENERAL	2	19	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 900.00		\$ 8,730.00	\$121,7 25.00	\$243,45 0.00
AGUA POTABLE	VELADOR	2	20	A		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 1,400.00		\$ 8,100.00	\$111,7 16.67	\$223,43 3.33
ARCHIVO	ENCARGAD A	1	6	A		\$ 7,210.00	\$ 11,776.33	\$ 3,845.33	\$ 1,200.00		\$ 8,410.00	\$116,5 41.67	\$116,54 1.67
ARCHIVO	SECRETAR IA	1	10	C		\$ 7,210.00	\$ 11,776.33	\$ 3,845.33	\$ 300.00		\$ 7,510.00	\$105,7 41.67	\$105,74 1.67
SERVICIOS MUNICIPAL ES	AFANADOR A A	2	21	A		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 300.00		\$ 8,130.00	\$114,5 25.00	\$229,05 0.00
SERVICIOS MUNICIPAL ES	CHOFER	2	17	B		\$ 8,200.00	\$ 13,393.33	\$ 4,373.33	\$ 1,500.00		\$ 9,700.00	\$134,1 66.67	\$268,33 3.33
SERVICIOS MUNICIPAL ES	CHOFER	2	17	C		\$ 7,107.00	\$ 11,608.10	\$ 3,790.40	\$ 1,100.00		\$ 8,207.00	\$113,8 82.50	\$227,76 5.00
SERVICIOS MUNICIPAL ES	AFANADOR A B	5	21	B		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,9 16.67	\$504,58 3.33
SERVICIOS MUNICIPAL ES	TRABAJAD OR GENERAL	9	19	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 1,400.00		\$ 8,100.00	\$111,7 16.67	\$1,005,4 50.00
SERVICIOS MUNICIPAL ES	JARDINER O	2	18	A		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 1,400.00		\$ 8,100.00	\$111,7 16.67	\$223,43 3.33
SERVICIOS MUNICIPAL ES	AUXILIAR DE MANTENIMI ENTO	1	19	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 300.00		\$ 8,130.00	\$114,5 25.00	\$114,52 5.00
SERVICIOS MUNICIPAL ES	TRABAJAD OR GENERAL	2	19	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 300.00		\$ 8,130.00	\$114,5 25.00	\$229,05 0.00
SERVICIOS MUNICIPAL ES	TRABAJAD OR GENERAL	5	19	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ -		\$ 6,700.00	\$94,91 6.67	\$474,58 3.33



SERVICIOS MUNICIPALES	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 9,000.00	\$ 14,700.00	\$ 4,800.00	\$ 300.00		\$ 9,300.00	\$131,100.00	\$131,100.00
SERVICIOS MUNICIPALES EVENTUALES	TRABAJADOR GENERAL	2	22	C		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$75,600.00	\$151,200.00
CATASTRO	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,916.67	\$100,916.67
CATASTRO	AUXILIAR ADTIVO	1	9	B		\$ 9,064.00	\$ 14,804.53	\$ 4,834.13	\$ 500.00		\$ 9,564.00	\$134,406.67	\$134,406.67
COMERCIO, ALCOHOLS Y PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	B		\$ 8,961.00	\$ 14,636.30	\$ 4,779.20	\$ 500.00		\$ 9,461.00	\$132,947.50	\$132,947.50
COMERCIO, ALCOHOLS Y PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1	10	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 500.00		\$ 8,330.00	\$116,925.00	\$116,925.00
COMUNICACION SOCIAL Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	C		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 500.00		\$ 8,330.00	\$116,925.00	\$116,925.00
COMUNICACION SOCIAL Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	A		\$ 11,100.00	\$ 18,130.00	\$ 5,920.00	\$ -		\$ 11,100.00	\$157,250.00	\$157,250.00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00		\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	TRABAJADOR GENERAL	3	19	C		\$ 7,107.00	\$ 11,608.10	\$ 3,790.40	\$ 1,700.00		\$ 8,807.00	\$121,082.50	\$363,247.50
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	COORDINADOR DE DEPORTES	1	9	A		\$ 11,100.00	\$ 18,130.00	\$ 5,920.00	\$ 1,130.00		\$ 12,230.00	\$170,810.00	\$170,810.00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 1,700.00		\$ 10,400.00	\$143,650.00	\$143,650.00
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	SECRETARIA	1	10	B		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ 700.00		\$ 8,300.00	\$116,066.67	\$116,066.67
FOMENTO AGROPECUARIO	AUXILIAR ADTIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00		\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
FOMENTO AGROPECUARIO	TRABAJADOR GENERAL	2	19	B		\$ 8,030.00	\$ 13,115.67	\$ 4,282.67	\$ 1,200.00		\$ 9,230.00	\$128,158.33	\$256,316.67
FOMENTO AGROPECUARIO	SECRETARIA	1	10	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,916.67	\$100,916.67
FOMENTO AGROPECUARIO	TRABAJADOR GENERAL	2	19	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,916.67	\$201,833.33
SISTEMAS	SISTEMAS INF	1	11	A		\$ 7,600.00	\$ 12,413.33	\$ 4,053.33	\$ -		\$ 7,600.00	\$107,666.67	\$107,666.67



INSTANCIA DE LA MUJER	JEFE DPTO	1	5	A		\$ 13,000.00	\$ 21,233.33	\$ 6,933.33	\$ 1,200.00		\$ 14,200.00	\$198,566.67	\$198,566.67
OBRAS PUBLICAS	TRABAJADOR GENERAL	7	19	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,916.67	\$706,416.67
OBRAS PUBLICAS	TRABAJADOR GENERAL	2	19	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 700.00		\$ 8,530.00	\$119,325.00	\$238,650.00
OBRAS PUBLICAS	TRABAJADOR GENERAL	1	9	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 1,100.00		\$ 9,800.00	\$136,450.00	\$136,450.00
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE APOYO TECNICO	1	7	A		\$ 13,500.00	\$ 22,050.00	\$ 7,200.00			\$ 13,500.00	\$191,250.00	\$191,250.00
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO	1	8	A		\$ 16,000.00	\$ 26,133.33	\$ 8,533.33			\$ 16,000.00	\$226,666.67	\$226,666.67
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	1	8	A		\$ 13,500.00	\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 1,900.00		\$ 15,400.00	\$214,050.00	\$214,050.00
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADTIVO	1	9	B		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 500.00		\$ 9,200.00	\$129,250.00	\$129,250.00
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR INSPECTOR	1	8	A			\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,400.00	\$ 16,400.00	\$196,800.00	\$196,800.00
OBRAS PUBLICAS	CHOFER	2	22	A		\$ 13,000.00	\$ 21,233.33	\$ 6,933.33	\$ 1,000.00		\$ 14,000.00	\$196,166.67	\$392,333.33
BRIGADAS DE SALUD	COORDINADORA DE SALUD	1	14	A		\$ 12,670.00	\$ 20,694.33	\$ 6,757.33	\$ 2,000.00		\$ 14,670.00	\$203,491.67	\$203,491.67
BRIGADAS DE SALUD	COORDINADORA DE PARAMEDICOS	1	14	A		\$ 12,670.00	\$ 20,694.33	\$ 6,757.33	\$ 2,000.00		\$ 14,670.00	\$203,491.67	\$203,491.67
BRIGADAS DE SALUD	CHOFER	2	17	A		\$ 8,652.00	\$ 14,131.60	\$ 4,614.40	\$ 900.00		\$ 9,552.00	\$133,370.00	\$266,740.00
RECURSOS HUMANOS	RECEPCIONISTA	1	11	B		\$ 7,210.00	\$ 11,776.33	\$ 3,845.33	\$ 750.00		\$ 7,960.00	\$111,141.67	\$111,141.67
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9	B		\$ 9,000.00	\$ 14,700.00	\$ 4,800.00	\$ 650.00		\$ 9,650.00	\$135,300.00	\$270,600.00
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	10	B		\$ 7,830.00	\$ 12,789.00	\$ 4,176.00	\$ 500.00		\$ 8,330.00	\$116,925.00	\$116,925.00
RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DE ALMACEN	1	8	A		\$ 7,107.00	\$ 11,608.10	\$ 3,790.40	\$ 650.00		\$ 7,757.00	\$108,482.50	\$108,482.50
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REG CIV	1	4	A		\$ 15,450.00	\$ 25,235.00	\$ 8,240.00	\$ 300.00		\$ 15,750.00	\$222,475.00	\$222,475.00
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	3	10	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 300.00		\$ 7,000.00	\$98,516.67	\$295,550.00
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1	10	A		\$ 8,700.00	\$ 14,210.00	\$ 4,640.00	\$ 1,100.00		\$ 9,800.00	\$136,450.00	\$136,450.00
ROTULISTA Y PINTOR	TRABAJADOR GENERAL	1	19	A		\$ 6,600.00	\$ 10,780.00	\$ 3,520.00	\$ 500.00		\$ 7,100.00	\$99,500.00	\$99,500.00
UBR	TERAPISTA	1	12	A		\$ 9,700.00	\$ 15,843.33	\$ 5,173.33	\$ 1,100.00		\$ 10,800.00	\$150,616.67	\$150,616.67
UBR	TERAPISTA	1	12	B		\$ 9,000.00	\$ 14,700.00	\$ 4,800.00	\$ 1,100.00		\$ 10,100.00	\$140,700.00	\$140,700.00
DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y ENLACE AL MIGRANTE	SECRETARIA	1	20	C		\$ 6,700.00	\$ 10,943.33	\$ 3,573.33	\$ 500.00		\$ 7,200.00	\$100,916.67	\$100,916.67



Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 20. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 21. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan 0.00.

Artículo 22. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. 2024												
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Nivel	Categoría	remuneración al personal de carácter permanente	remuneración al personal de carácter transitorio	remuneración adicionales y especiales (aguinaldo, dietas extraordinarias) maximo Anual	prestaciones(prima vacaciona, prima dominical) maximo anual	otras prestaciones (gratificaciones, compensaciones y horas extras) maximo mensual	total mensual bruto	total anual bruto	total anual total de plazas
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR POLICIA	1	4	B	\$ 20,000.00		\$ 32,666.67	\$ 10,666.67		\$ 20,000.00	\$283,333.33	\$283,333.33
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE TRANSITO	2	9	A	\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 500.00	\$ 14,000.00	\$197,250.00	\$394,500.00
SEGURIDAD PUBLICA	ENCARGADO	1	8	A	\$ 14,000.00		\$ 22,866.67	\$ 7,466.67	\$ 500.00	\$ 14,500.00	\$204,333.33	\$204,333.33
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DEPOLICIA	4	9	A	\$ 13,500.00		\$ 22,050.00	\$ 7,200.00	\$ 500.00	\$ 14,000.00	\$197,250.00	\$789,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE POLICIA	4	9	B	\$ 12,500.00		\$ 20,416.67	\$ 6,666.67	\$ 500.00	\$ 13,000.00	\$183,083.33	\$732,333.33
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	1	10	A	\$ 8,950.00		\$ 14,618.33	\$ 4,773.33	\$ 500.00	\$ 9,450.00	\$132,791.67	\$132,791.67
SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER	1	17	A	\$ 8,950.00		\$ 14,618.33	\$ 4,773.33	\$ 1,200.00	\$ 10,150.00	\$141,191.67	\$141,191.67

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 23. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

Artículo 24. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:



Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 25. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2023.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de Noviembre de 2022
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total, deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2023									0.00

Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						0.00

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2024.

Artículo 27. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado.

Artículo 28. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del **Municipio de Villa de Hidalgo** se conforma por **\$13,520,000.00** de gasto propio y **\$79,999,736.37** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 30. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 31. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **30,627,538.08**, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	20,194,794.20
	Fondo de Fomento Municipal	5,961,256.98
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,842,315.55
	Fondo de Fiscalización	1,285,597.88
	Fondo del impuesto a la venta final de gasolina y dieses	754,936.54
	ISAN	361,424.06
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	65,366.35
	ISR por Enajenación de bienes inmuebles	56,008.21
	Excedente de Fondo de Fomento Municipal	105,838.31
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales	Otras participaciones estatales	0.00
Total		30,627,538.08

Artículo 32. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	15,338,742.31
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	14,033,455.98
Total		29,372,198.29

Artículo 33. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Total					
	1000	3000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			15,338,742.31			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	1,870,000	8,000,000	4,163,455.98			
Total	1,870,000	8,000,000	19,502,198.29			

Artículo 34. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$6,870,000.00 para el ejercicio fiscal 2024

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**



CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 35. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 36. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 37. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 45. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.}
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 46. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$.01	\$ 1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,240,000.01	\$ 3,470,000
Licitación Pública	\$ 3,470,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio

Artículo 47. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 48. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 49. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)



CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El presupuesto de egresos del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de 14 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

CLAVE	PROGRAMA	MONTO	RESPONSABLE	PROYECTO
O110	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,500,000.00	DIRECTOR DE SEGURIDAD	OPERATIVOS
O1200,O1300,01400,O1500,O1600, O1700,O1800,O1900,O2000	DESARROLLO SOCIAL	\$ 44,872,198.29	desarrollo social	OBRAS ACCIONES Y
A1002	PRESIDENCIA	\$ 4,500,000.00	CABILDO	
A1032	DIRECCION JURIDICA	\$ 1,000,000.00	DIRECTOR JURIDICO	LAUDOS, CONVENIOS
A1006	REGISTRO CIVIL	\$ 550,000.00	OFICIAL REG CIVIL	TRAMITES DE OFICIALIA
A1008	SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 2,500,000.00	DIRECTOR SERV MPALES	SERVICIOS PUBLICOS
A1004	CONTRALORIA	\$ 725,000.00	CONTRALOR	PROCEDIMIENTOS Y CONTROL INTERNO
A1011	TRANSPARENCIA	\$ 200,000.00	DIRECTOR O ENCARGDO	RENDICION DE CUENTAS
O1200 Y S1001	SALUD	\$ 1,000,000.00	DIRECTOR	TRASLADOS Y AYUDAS SOCIALES
A1022	PROTECCION CIVIL	\$ 330,000.00	DIRECTOR	INSPECCION Y DICTAMENES
A1007	AGUA POTABLE	\$ 3,000,000.00	DIRECTOR	SERVICIOS PUBLICOS
A1019	ECOLOGIA Y FOM AGROP.	\$ 600,000.00	DIRECTOR	FOMENTO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA
A1003	SECRETARIA GENERAL	\$ 1,200,000.00	SECRETARIO GENERAL	SERVICIOS
A1001	Tesorería MUNICIPAL	\$ 28,542,538.08	TESORERO	MATERIALES Y SUMINISROS, SERVICIOS GENERALES, AYUDAS SOCIALES Y ADQUISICIONES
		\$ 93,519,736.37		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P. a los 15 días del mes de diciembre del año 2023.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O SU EQUIVALENTE

EL TESORERO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

EL SÍNDICO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

EL REGIDOR MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE

ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY
GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.			
Proyecciones de Egresos - LDF			
(PESOS)			
(CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$59,647,538.76	\$62,033,440.31	\$64,514,777.92
A. Servicios Personales	\$22,500,000.00	\$23,400,000.00	\$24,336,000.00
B. Materiales y Suministros	\$8,120,000.00	\$8,444,800.00	\$8,782,592.00
C. Servicios Generales	\$19,512,538.76	\$20,293,040.31	\$21,104,761.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,550,000.00	\$8,892,000.00	\$9,247,680.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$465,000.00	\$483,600.00	\$502,944.00
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	\$500,000.00	\$520,000.00	\$540,800.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$33,872,197.61	\$35,227,085.51	\$36,636,168.93
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$33,872,197.61	\$35,227,085.51	\$36,636,168.93
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$93,519,736.37	\$97,260,525.82	\$101,150,946.86



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)			
Concepto	Año 1 + ¹	Año 1 a nov	Año del Ejercicio Vigente ²
	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$41,979,485.87	\$49,738,280.04	\$59,647,538.76
A. Servicios Personales	\$ 20,283,806.28	\$21,120,000.00	\$22,500,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,581,069.13	\$4,613,280.04	\$8,120,000.00
C. Servicios Generales	\$ 11,046,842.08	\$13,490,000.00	\$19,512,538.76
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,064,257.16	\$6,350,000.00	\$8,550,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,003,511.22	\$3,165,000.00	\$465,000.00
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	\$ -	\$1,000,000.00	\$500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 14,156,000.00	\$40,884,281.76	\$33,872,197.61
A. Servicios Personales	0		\$0.00
B. Materiales y Suministros	0		\$0.00
C. Servicios Generales	0		\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		\$ -
F. Inversión Pública	\$ 14,156,000.00	\$40,884,281.76	\$33,872,197.61
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	106,774,130.00	\$90,622,561.80	\$93,519,736.37

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalididad y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					



Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	65	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	18	NA	NA	NA	NA
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	NA	NA	NA	NA	NA
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA	NA	NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA	NA	NA	NA	NA
Edad de Jubilación o Pensión	NA	NA	NA	NA	NA
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo	NA	NA	NA	NA	NA
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	\$ 21,120,000.00				
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA
Monto mensual por pensión					
Máximo	NA	NA	NA	NA	NA
Mínimo	NA	NA	NA	NA	NA
Promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	NA	NA	NA	NA	NA
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA
Otros Ingresos	NA	NA	NA	NA	NA
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	NA	NA	NA	NA	NA



ADEUDOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	DE	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		93,519,736	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311	7,793,311

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Bienestar Social.		Clave presupuestaria: O1200,O1300,O1400,O1500,O1600,O1700,O1800,O1900,O2000	Importe: \$44'872,198.29
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1.- Bienestar Social.	Vertiente al cual contribuye el programa: 1: Fin de La Pobreza;4: Educación de Calidad;5: Reducción de Las Desigualdades; 6: Agua Limpia y Saneamiento; 7: Energía Asequible y No Contaminante; 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidaridad.	Línea de acción estrategia al cual contribuye el programa: V1-LA1.- Elaboración, instrumentación y evaluación de estrategias que promuevan la superación de la pobreza rural y urbana; V1-LA2.- Contribuir al mejoramiento en la calidad y espacios de la vivienda, mediante obras de infraestructura en beneficio de las familias Villa Hidalguenses; V1-LA23- Programas estratégicos del sector agropecuario y ganadero; V4-LA5.- Promover el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de la juventud villa hidalguense. Gestión y asignación de becas a los alumnos de educación básica; V5-LA2; Contribuir a reducir la pobreza multidimensional, específicamente en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante capacitaciones y proyectos comunitarios; V5-LA3; Contribuir a reducir la pobreza multidimensional,	



Fin					programadas						
Propósito	Villa Hidalguenses con mayor calidad de vida y baja o muy baja marginación.	Disminución del índice de marginación	Evaluar el índice de marginación de los villahidalguenses	Índice de marginación a diciembre de 2024*100/índice de marginación a diciembre de 2023.	Variable 1: Índice de marginación a diciembre de 2024 Variable 2: Índice de marginación a diciembre de 2023.	Porcentaje de	Año anterior	5% de avance	Estratégico	Eficacia	Evaluación anual del índice de marginación 2024 publicada por CONEVAL Disminución de Recursos Federales asignados al Desarrollo Social.
						Porcentaje de Bienestar	Año 2024	5% de avance en el rezago social	Estratégico	Eficacia	Resultados de la evaluación de CONEVAL Disminución en las aportaciones (Recursos del Ramo 33)

						disminución	eror					
Componentes	C1.- Calidad de vida de los villahidalguenses incrementada a través de obras y acciones ejecutadas con recursos del Ramo 33.	Impacto del rezago social	Evaluar el impacto de rezago social después de ejecutadas las obras y acciones del Ramo 33	Disminución de Rezago social al 2024 Vs Rezago social 2032.	V1: Disminución del Rezago social en 2024; V2: Rezago social 2023.	Disminución del Rezago Social		5% de disminución del rezago social		Estratégico	Eficiencia	Resultados de disminución del rezago social 2024. Incorrecta priorización de los recursos del Ramo 33
	C1A1		Realizar obras y acciones que incrementen la cobertura de agua potable en el municipio.	Personas con acceso al servicio de agua en 2024*100/Personas con acceso al servicio de agua en 2023.	V1: Personas con acceso al servicio de agua en 2024 V2: Personas con acceso al servicio de agua en 2023.		Año anterior					Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupu



Actividades		Ampliación de la cobertura de Agua Potable				Porcentaje de impacto	Año anterior	5% de avance	Gestión	Eficacia	Informe de avance en cobertura de agua potable de CONEVAL	puestal.
C1A2	Mejora de la infraestructura deportiva y de recreación.	Mejora de la infraestructura deportiva y de recreación existente	Mejorar la infraestructura deportiva y de recreación existente	Infraestructura mejora*100/ infraestructura existente	V1: Infraestructura mejorada; V2: Infraestructura existente.						Padrón de infraestructura deportiva y de recreación/infraestructura mejorada.	Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o

	Realizar acciones para mejorar la salud a través del fomento al deporte y la sana recreación.					Porcentaje de avance	Año anterior	5% de avance	Gestión	Eficacia		recorte presupuestal.
C1A3	Realizar obras que contribuyan al desarrollo urbano de la cabecera municipal y localidades del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.pavimentos, electrificaciones, infraestructura educativa, vivienda y salud).	Mejora de la Infraestructura urbana del municipio	Crear y rehabilitar obras de infraestructura urbana (pavimentos, electrificaciones, infraestructura educativa, vivienda y salud).	Obras ejecutadas Vs Obras programadas.	V1: Obras ejecutadas (pavimentos, electrificaciones) V2: Obras programadas (Pavimentos, electrificaciones)	Porcentaje de cumplimiento	Año 2024	100% de lo programado	Gestión	Eficacia	Cierre del Programa Operativo Anual y encuestas de satisfacción de beneficiarios	Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupuestal.



<p>C1A4</p> <p>Mejorar la infraestructura carretera, para facilitar la movilidad de la ciudadanía.</p>	<p>Mejora de la infraestructura Carretera Municipal</p>	<p>Rehabilitar los caminos vecinales que comunican a la cabecera municipal y localidades rurales entre sí y con vías de comunicación estatal y federal</p>	<p>Infraestructura Carretera rehabilitada VS Infraestructura Carretera programada.</p>	<p>V1: Infraestructura Carretera rehabilitada V2: Infraestructura Carretera programada.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento</p>	<p>Año 2024</p>		<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Cierre del Programa Operativo Anual y encuestas de satisfacción de beneficiarios</p>	<p>Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupuestal.</p>
<p>C1A5</p> <p>Crear y mantener la infraestructura agrícola existente, para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.</p>	<p>Infraestructura Agrícola mejorada</p>	<p>Rehabilitar y crear obras que fortalezcan la infraestructura agrícola del municipio.</p>	<p>Infraestructura creada y mejorada Vs Infraestructura programada</p>	<p>V1: Infraestructura creada y mejorada. V2: Infraestructura programada.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento</p>	<p>Año 2024</p>	<p>100% de lo programado</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Cierre del Programa Operativo Anual y encuestas de satisfacción de beneficiarios</p>	<p>Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupuestal.</p>
<p>C1A6</p>	<p>Requerimientos de la administración municipal</p>	<p>Dar atención a los requerimientos necesarios para brindar los servicios a que está obligada</p>	<p>Requerimientos atendidos Vs Requerimientos programados</p>	<p>V1: Requerimientos atendidos V2: Requerimientos programados</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento</p>	<p>Año 2024</p>	<p>100% de lo programado</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>		<p>Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33</p>



	Atender los requerimientos necesarios para la atención de los servicios que son competencia del municipio.	Administración Pública Municipal y que están permitidos en las normas y reglas de operación de los Recursos del Ramo 33.								Cierre del Programa Operativo Anual y encuestas de satisfacción de beneficiarios	y/o recorte presupuestal.	
	CIA7 Realizar programas que fortalezcan la nutrición de los integrantes de las familias más desprotegidas	Villa Hidalgo mejores nutridos	Acciones tendientes a disminuir la desnutrición en los integrantes de las familias más desprotegidas.	Despensas entregadas Vs Despensas Programadas	V1: Despensas entregadas V2: Despensas Programadas	Porcentaje de cumplimiento	Año 2024	100% de lo programado	Gestión	Eficacia	Informes sobre desnutrición emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupuestal.
	CIA8 Realizar acciones que fortalezcan la seguridad pública municipal.	Seguridad pública fortalecida	Realizar acciones tendientes a fortalecer el cuerpo de seguridad pública municipal.	Acciones realizadas Vs Acciones programadas	V1: Infraestructura Carretera rehabilitada V2: Infraestructura Carretera programada.	Porcentaje de cumplimiento	Año 2023	100% de lo programado	Gestión	Eficacia	Cierre del Programa Operativo Anual y encuestas de satisfacción de beneficiarios	Priorización inadecuada de los Recursos del Ramo 33 y/o recorte presupuestal.



			de policías operativas en servicio.	operativos Certificados					del estado.	s de seguridad publica
Propósito	Disminuir los tiempos de respuesta a los reportes y quejas ciudadanas	Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva	Faltas administrativas cometidas en 2024 *100 / faltas administrativas cometidas en 2023	V1.- Faltas administrativas cometidas en 2023 V2.- Faltas administrativas cometidas en 2024	Faltas administrativas	Porcentaje	Disminuir el índice de comisión de faltas administrativas	Estratégico	Calidad	Estadística de secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública Incremento de comisión de faltas administrativas
actividades	C1 Acciones de seguridad pública realizadas	Porcentaje de acciones de seguridad pública realizadas	Acciones de seguridad pública realizadas *100 / acciones de seguridad pública programadas)	V1.- Acciones de Seguridad Pública realizadas V2.- Acciones de Seguridad Pública programadas	Acciones de seguridad pública realizadas	Porcentaje	Realizar el 100% de las acciones de seguridad pública programadas	Estratégico	Calidad	Programa de Trabajo Anual, Informes No dar cumplimiento al programa de acciones autorizado.
	C2 Acciones de prevención y combate a la delincuencia	Porcentaje de acciones de prevención del delito	Acciones de prevención realizadas *100 / Acciones de prevención programadas	V1.- Acciones de prevención realizadas V2.- Acciones de prevención programadas	Acciones de prevención y combate a la delincuencia realizadas	Porcentaje	Realizar el 100% de las acciones programadas de prevención y combate a la delincuencia	Gestión	Eficacia	Programa de Trabajo Anual, Informes No dar cumplimiento al programa de acciones de prevención del delito autorizado.
	C3 Acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad	Porcentaje de acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad realizadas	Acciones de prevención de tránsito y vialidad realizadas *100 / Acciones de prevención de tránsito y vialidad programadas	V1.- Acciones de prevención de tránsito y vialidad realizadas V2.- Acciones de prevención de tránsito y vialidad	Total de acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad realizadas	Porcentaje	Realizar el 100% de las Acciones de prevención en materia de tránsito y vialidad	Gestión	Eficacia	Programa de Trabajo Anual, Informes No dar cumplimiento al programa de acciones de prevención de tránsito y vialidad autorizadas.



Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Fórmula	variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
C4 Patrullamientos de vigilancia en zonas mas vulnerables	Porcentajes de Patrullamientos de vigilancia en zonas mas vulnerables realizados	$\frac{\text{Patrullamientos de vigilancia realizados} * 100}{\text{total de patrullamientos de vigilancia programados}}$	V1.- Patrullamientos de vigilancia realizados V2.- Patrullamientos de vigilancia programados	Total de patrullamientos de vigilancia realizados	Porcentaje	Realizar el 100% de las Patrullamientos de vigilancia en zonas mas vulnerables	Gestión	Eficacia	Programa de Trabajo Anual, Informes	No dar cumplimiento al programa de patrullamientos de vigilancia realizados.
C1A1 Apertura de convocatoria para contratación de policías operativos	Porcentaje de personas inscritas a la convocatoria	$\frac{\text{Convocatoria publicada} * 100}{\text{Convocatoria programada}}$	V1.- Convocatorias Publicadas V2.- Convocatorias programadas	Convocatoria Programadas	Porcentaje	Realizar la apertura de una convocatoria para poder contratar	Gestión	Eficacia	Listas de inscripción, Exámenes, Expediente	Falta de interes en las plazas vacantes de elementos de Seguridad Pública
C1A2 Programación de exámenes de control y confianza	Porcentaje de personal para ser evaluado	$\frac{\text{Total de personal para ser evaluado} * 100}{\text{personal que acredita las evaluaciones.}}$	V1.- Personal Evaluado V2.- Personal Acreditado	Acreditación de exámenes de confianza	Porcentaje	Que todo el personal sometido a exámenes de control acrediten los mismos	Gestión	eficacia	Resultados emitidos por C-5	Falta de presupuesto y que el personal convocado no acredite los exámenes
C1A3 Contratación de policías operativos	Porcentaje de policías operativos contratados	$\frac{\text{Total de policias contratados} * 100}{\text{total de plazas vacantes}}$	V1.- Policías contratados V2.- Personal Acreditado	Policías contratados	Porcentaje	Contratar 5 policías operativos en el año 2023	Gestión	Eficacia	Contrato, Examen, Curso, Expediente	Desinterés en las convocatorias de contratación
C1A4 Equipamiento de los policías	Porcentaje de equipo adquiridos	$\frac{\text{Total de policías uniformados y equipados} * 100}{\text{Total de policías.}}$	V1.- Policías uniformados y equipados V2.- Total de Policías	Policías uniformados y equipados	Porcentaje	Realizar la adquisición de el equipo para todos los elementos de seguridad	Gestión	Eficacia	Inventario de equipo e uniformes	Insuficiente presupuesto
Actividades C1A5 Manteni	Porcentaje de	$\frac{\text{Total de mantenim}}$	V1.- Manteni	Manteni	Porcentaje	Brindar el manteni	Gestión	Eficacia	Bitácora vehicula	Insuficiente



miento realizados al parque vehicular	mantenimientos realizados al parque vehicular	ientos realizados * 100 / Total de mantenimientos programados)	mientos realizados V2.- Mantenimientos programados	realizados		miento a la patrulla, que componen el parque vehicular de la DGSPYTM			r Solicitud Requerimiento	presupuesto
C1A6 Mantenimiento a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Porcentaje de mantenimientos realizados	(Total de mantenimientos realizados * 100 / Total de mantenimientos programados)	V1.- Mantenimientos realizados V2.- Mantenimientos programados	Mantenimientos realizados a las oficinas	Porcentaje	Realizar 2 mantenimientos a las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Gestión	Eficacia	Solicitud Requerimiento	Insuficiente presupuesto
C2A1 Programación de actividades de prevención	Porcentaje de actividades de prevención programadas	Total de actividades de prevención realizadas * 100 / actividades de prevención programadas	V1.- Actividades de prevención realizadas V2.- Actividades de prevención programadas	Actividades de prevención realizadas	Porcentaje	Realizar el total de las 8 actividades programadas en materia de prevención	Gestión	Eficacia	Informes emitidos por cada actividad realizada	Que varíe las fechas de programación en último momento y se suspenda la actividad
C3A1 Infracciones por faltas al reglamento de tránsito	Porcentaje de infracciones por faltas al reglamento de tránsito	(Total de infracciones por faltas al reglamento de tránsito en 2024* 100 / Total de infracciones por faltas al reglamento de tránsito en 2023	V1.- Infracciones por faltas al reglamento de tránsito en 2024 V2.- Infracciones por faltas al reglamento de tránsito en 2023	Infracciones de tránsito	Porcentaje	Disminuir en un 10% el índice de infracciones al Reglamento de Tránsito y Bando de Policía y Gobierno	Gestión	Eficacia	Infracciones Folios de infracción Estadísticas	Falta de cultura vial y desconocimiento de los reglamentos por parte de los Ciudadanos

Programa presupuestario: EJE 4. – Gobierno Responsable.

Clave presupuestaria: A1002

Importe: \$4'500,000.00



<p>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4. – Gobierno Responsable.</p>	<p>Vertiente al cual contribuye el programa: 5: Reducción de Las Desigualdades; 8: Trabajo Digno y Crecimiento Económico; 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos;</p>	<p>1.- Otorgar certeza y seguridad jurídica a todos los ciudadanos sin ningún tipo de distinción; Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa 4.- Coordinación y alineación estratégica con distintos órdenes de gobierno; 10.- Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad; 11.- Establecer comunicación y dialogo constante con la ciudadanía; 13.- Ejecución de trámites ante dependencias federales y/o estatales para la autorización y/o validación correspondiente.</p>
--	--	--

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Extensión		
<p>Desempeño institucional fortalecido mediante el profesionalismo de los funcionarios públicos, la aplicación transparente de los recursos, la inclusión y la participación</p>	<p>Encuestas de satisfacción</p>	<p>Cuestionarios a ciudadanos en domicilios</p>	<p>Encuestas realizadas en el año *100 / Encuestas programadas</p>	<p>Variable 1: Encuestas realizadas</p> <p>Variable 1: Encuestas programadas</p>	<p>Porcentaje de Satisfacción ciudadana</p>	<p>Lograr el 80 %</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Resultados de la Encuesta</p>	<p>Negativa de la ciudadanía de participar en las encuestas.</p>



Fin	ciudadana.					Año 2024	de satisfacción	Estratégico	Calidad			
	Administración gubernamental fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.	Revisiones trimestrales	Evaluar apego al programa	Revisiones realizadas en el año * 100 / Revisiones programadas	Variable 1: Revisiones realizadas							
Propósito					Variable 1: Revisiones programadas	Porcentaje de Intervenciones	Año 2024	4 revisiones	Estratégico	Eficiencia	Reportes trimestrales	Incumplimiento de los programas de revisión
			Evaluar la integración de las OPC	Evaluaciones realizadas en el año *100 / Evaluaciones programadas	Variable 1: Evaluaciones realizadas Variable 2: Evaluaciones programadas			Logar el 80%				Negativa de la ciudadanía a participar en la encuesta de opinión



Componentes	C1.- Cultura del derecho y equidad fundamentada en la Participación ciudadana	Derecho y participación ciudadana				Porcentaje de Participación	Año 2024	de participación ciudadana en las acciones realizadas	Estratégico	Eficiencia	Reporte Trimestral
	C2: Administración pública fortalecida y reestructurada.	Seguimiento y control	Valuación de Estructura	Revisión realizada el año 2024 *100 / Revisión programada en el año	Variable 1: Revisión realizada a el año 2024 Variable 2: Revisión programada en el año	Dependencias Municipales eficientes	Año 2024	Lograr una estructura organizacional eficiente	Gestión	Eficiencia	Reportes de Indicadores
											La ciudadanía aprueba la gestión municipal



Actividades	C1A1.- Eventos y Reuniones de vinculación con las Organismos de la Sociedad Civil y/o entidades de gobierno	Programa de Eventos de vinculación con las OSC	Encuentros para Organizar a la Sociedad	Eventos realizados en el año 2024 *100 / Eventos programados en el año	Variable 1: Eventos realizados en el año 2024 Variable 2: Eventos programados en el año	Porcentaje de Eventos y reuniones realizadas	Año 2024	Realizar el 80% Los eventos programados	Estratégico	Calidad	Actas	Indiferencia de la ciudadanía a participar en acciones de gobierno /gestión nula ante dependencias de gobierno
	C1A2: Sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo que establece la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Sesiones de Cabildo	Sesiones realizadas	Sesiones realizadas en el año 2024 *100 / Sesiones programadas en el año	Variable 1: Sesiones realizadas en el año 2024 Variable 2: Sesiones programadas en el año	Porcentaje de Sesiones de Cabildo	Año 2024	Realizar por lo menos 24 sesiones ordinarias	Gestión	Eficiencia	Actas de Cabildo	Inasistencia de los integrantes de Cabildo.
				Revisiones realizadas en el	Variable 1: Revisiones							



<p>CIA3: Revisiones de cumplimiento a las obligaciones del Cabildo como Estructura colegiada de gobierno municipal.</p>	<p>Revisión del cumplimiento de los integrantes de cabildo</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de Cabildo.</p>	<p>año *100 / Revisiones programadas en el año</p>	<p>realizadas Variable 2: Revisiones programadas.</p>	<p>Revisiones realizadas</p>	<p>Año 2024</p>	<p>Lograr el 90% de cumplimiento de las obligaciones del Cabildo</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Reportes trimestrales Incumplimiento de las obligaciones del Cabildo.</p>
<p>C1A4: Celebración de Convenios con dependencias e instituciones públicas y con la sociedad civil</p>	<p>Programa de Convenios</p>	<p>Evaluación de Convenios</p>	<p>Convenios realizados en el año *100 /Convenios programados en el año</p>	<p>Variable 1: Convenios realizados Variable 2: Convenios programados</p>	<p>Porcentaje de convenios realizados</p>	<p>Año 2024</p>	<p>Lograr la suscripción de 80% de los convenios programados</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Reporte de Convenios Negativa de Dependencias para conveniar con el municipio.</p>



Programa presupuestario: Eje 2 Seguridad y Justicia						Clave presupuestaria: A1032	Importe: \$ 1,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 2 Seguridad y Justicia			Vertiente: 5: Igualdad de Género en Materia de Seguridad; 10: Reducir La Desigualdad en Materia de Seguridad; 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos.			Estrategias a las cuales contribuye el programa: 5.- Fomentar y atender la denuncia ante casos de corrupción por funcionarios; V17-LA4.-Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.				
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir a mejorar el desempeño de la Administración Pública de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tasa de variación de Desempeño	Resultado del Desempeño 2024 *100 / Resultado del Desempeño 2023	Variable 1: Resultado del Desempeño 2024 Variable 2: Resultado del Desempeño 2023	Tasa de variación	Cumplimiento de las acciones legales y certeza de los actos jurídicos	Estratégico	Eficacia	Cumplimiento de Ley de Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable al municipio	
Propósito	Cumplimiento de las acciones legales de la Administración Pública de Villa Hidalgo, S.L.P..	Proporción de eficiencia de la Administración Pública	Áreas Evaluadas * 100 / Áreas Existentes	Variable 1: Áreas Evaluadas Variable 2: Áreas Existentes	Evaluaciones de acciones apegadas a legalidad	Cumplimiento de las acciones legales y certeza de los actos jurídicos	Estratégico	Eficiencia	Cumplimiento de Ley de Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable al municipio	No contar con las herramientas necesarias y el personal capacitado para realizar las evaluaciones
Componentes	C1.- Obligaciones y atribuciones conferidas de la Ley	Proporción de obligaciones y atribuciones	Obligaciones y atribuciones cumplidas *100 / Total de	Variable 1: Obligaciones y atribuciones cumplidas	Obligaciones y atribuciones realizadas	Cumplimiento de las acciones legales y certeza de los actos jurídicos	Estratégico	Eficiencia	Normatividad aplicable Manual de organización	No contar con las herramientas necesarias



	Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	realizadas	obligaciones y atribuciones conferidas en normatividad	Variables Variable 2: Obligaciones y atribuciones conferidas en normatividad					Informes trimestrales	evaluar el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones
	C2.- Gestión institucional fortalecida	Proporción del presupuesto ejercido para fortalecer las acciones del Programa de Gobierno Abierto	Total del presupuesto ejercido para fortalecer las acciones del Programa de Gobierno Abierto *100 / Total del presupuesto aprobado para fortalecer las acciones del Programa de Gobierno Abierto	Variable 1: presupuesto ejercido para fortalecer las acciones del Programa de Gobierno Abierto Variable 2: Presupuesto aprobado para fortalecer las acciones del Programa de Gobierno Abierto	Presupuesto ejercido para fortalecer las acciones Gubernamentales	Legitimar las acciones de la administración pública	Gestión	Calidad	Criterios judiciales que así lo determinen	Falta de Recursos Financieros

Programa presupuestario: GOBIERNO		Clave presupuestaria: A1006		Importe: \$ 550,000.00							
Programa RESPONSABLE		Clave presupuestaria: A1006		Importe: \$ 550,000.00							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4, GOBIERNO RESPONSABLE		Vertiente al cual contribuye el programa: SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD.		Fortalecer y desarrollar programas que mejoren la calidad de los servicios que se ofrecen al ciudadano, proporcionando certeza jurídica y atención legal a los mas necesitados.							
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		



Fin	Los usuarios del Registro Civil tengan acceso a los trámites con certeza jurídica.	Inscribir y dar publicidad a los actos y hechos del estado civil de las personas físicas.	Registros de nacimiento, matrimonio, defunciones, reconocimientos de hijo o hijo e inscripción de sentencias de divorcio	Porcentaje de servicios del Registro Civil - (servicios solicitados con certeza jurídica / servicios otorgados con certeza jurídica)	Formato único para asentamiento de registros	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Las condiciones de seguridad, equipo técnico y humano favorecen el trámite de los servicios a la ciudadanía.
Propósito	Contribuir al fortalecimiento de desarrollo de programas que mejor en la calidad de los servicios que se ofrecen al usuario, mediante el otorgamiento de certeza jurídica.	Certificaciones en folios valorados y fotocopias de los registros asentados en los libros.	Expedición de actas certificadas y certificación de fotocopias de los registros asentados en los libros.	Porcentaje de servicios del Registro Civil - (servicios solicitados con certeza jurídica / servicios otorgados con certeza jurídica)	Hojas valoradas	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Los ciudadanos desconocen la importancia de realizar los trámites y no se toman el tiempo necesario



Com pone ntes	Equip amie nto tecnó logico de la Oficia lía del Regis tro Civil	Equip o de cómp uto	Un equip o de cómp uto que cuent e con mem oria RAM y softw are sufici entes para la instal ación del Siste ma de Identi dad Digita l	Total de equip o solici tado entre el equip o entre gado.	Comp utador a	1 pie za	Eval uación men sual	Cu mp lir 90 % de trá mit es con cer tez a juríd ica.	Estra tético	Efica cia	Infor me Men sual	Solo se cuenta con un equipo en la oficialía, es insuficiente para la carga de trabajo
		Fotocopiadora	Una fotocopiadora para la certificación de las fotocopias de los registros asentados en los libros.	Total de equipo solicitado entre el equipo entregado.	Fotocopiadora	1 pie za	Eval uación men sual	Cu mp lir 90 % de trá mit es con cer tez a juríd ica.	Estra tético	Efica cia	Infor me Anu al	No se cuenta con la fotocopidora por lo que se nos complica y tardamos la expedición de las copias
	Capa citación de jueces auxiliares	Capa citación	Capacitar a los jueces auxiliares de las comunidades para el llenado correcto de los	Porcentaje de los jueces existentes / jueces capacitados	Perso nas	Per sonas		Eval uación men sual	Cu mp lir 90 % de trá mit es con cer tez a juríd ica.	Estra tético	Efica cia	Infor me Men sual



	Copias certificadas	Expedición de certificaciones	Busqueda y localización de las actas solicitadas	Porcentaje de emisión de copias certificadas solicitadas /total de copias certificadas expedidas	Hojas valoradas	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Solo se expiden actas de las personas registradas en el Municipio de Villa Hidalgo y de otros estados
	Nacimientos, matrimonios y defunciones	Registro del acto o hecho del estado civil de las personas	Realizar el registro mediante los documentos y datos proporcionados por los usuarios	Porcentaje de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones solicitadas / nacimientos, matrimonios y defunciones registrados	Formato único	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Es tardado el trámite, ya que solo se cuenta con un equipo de cómputo para la realización del registro
	Inscripción de sentencias de divorcios e inscripción de registro de actos de mexicano	Registros de divorcio y actos de mexicano celebrados en el extranjero	Realizar el registro mediante los documentos y datos proporcionados por los usuarios	Porcentaje de registro de divorcio e inscripciones de mexicanos en el extranjero solicitadas / registro	Formato único	Piezas	Evaluación mensual	Cumplir 90% de trámites con certeza jurídica.	Estratégico	Eficacia	Informe Mensual	Es tardado el trámite, ya que solo se cuenta con un equipo de cómputo para la realización del registro o inscripción



s celebrados en el extranjero			ro de divorcios e inscripciones de mexicanos en el extranjero registrados							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Programa presupuestario: EJE 1: BIENESTAR SOCIAL							Clave presupuestaria: A1008		Importe: 2,500,000.00			\$
EJE 1: BIENESTAR SOCIAL			Vertiente: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DE SERVICIOS MUNICIPALES.				IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE LIMPIEZA MUNICIPAL					
Compromiso de servicio y satisfacción para la población.		Satisfacción en la recolección y limpieza para la población de Villa Hidalgo, S.L.P.								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variab les	Unida d de medid a	Línea base	Meta	Tipo de indica dor			Dimen sión
Fin	Mejorar el servicio de limpieza para los habitantes del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Acción de trabajo y resultados	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Villa Hidalgo.	Acciones realizadas * 100 / Acciones programadas	Variab le 1: Acciones realizadas Variab le 2: Acciones programadas	Acciones implementada para mejorar el Servicio de limpieza	Año 2024	25% de avance trimestral	Efectividad	Calidad	Reportes de planes trimestrales	Recursos disponibles para realización de servicios.
Propósito	Población villahidalguesa satisfecha con el servicio de recolección y limpieza	Participación ciudadana.	Evaluación con apego al programa	Acciones realizadas * 100 / Acciones programadas	Variab le 1: Acciones realizadas Variab le 2: Acciones programadas	Evaluaciones realizadas	Año 2024	25% de avance trimestral	Efectividad	eficiencia	resultados basados en gastos económicos..	Cumplimiento y resultados favorables.



Componentes	C1. se cuenta con el equipo y maquinaria suficiente para realizar trabajos y en tiempo y forma	Servicio eficiente y comprometido.	Evaluación mediante encuestas en la población	Cantidad de población satisfecha *100 / cantidad de población encuestada = % de resultado.	Variante 1: Cantidad de población satisfecha Variable 2: Cantidad de población encuestada	Trimestral	Año 2024	25% de avance trimestral	De Gestión	eficiencia	Encuestas públicas trimestrales	Apatía de la ciudadanía en la aplicación de las encuestas
	C2. Con personal capacitado, para realizar las actividades correspondientes a su trabajo.	Personal capacitado con deseo de servir.	Evaluaciones al personal periódicamente.	Evaluaciones aplicadas * 100 / Personal adscrito o al área de Servicios Municipales	Variante 1: Evaluaciones aplicadas Variable 2: Personal adscrito o al área de Servicios Municipales	Evaluaciones al personal	Año 2024	Lograr que el 80% de los trabajadores de servicios municipales aprueben sus evaluaciones.	Productividad	Economía	Evaluación de aportación laboral del personal.	Falta de herramientas (evaluaciones) para implementar este componente
Actividades	C1. se cuenta con el equipo y maquinaria suficiente para realizar trabajos y en tiempo y forma	Servicio eficiente y comprometido.	Evaluación mediante encuestas en la población	Cantidad de población satisfecha *100 / cantidad de población encuestada = % de resultado.	Variante 1: Cantidad de población satisfecha Variable 2: Cantidad de población encuestada	Satisfacción de la población por el servicio prestado	Año 2024	25% de avance trimestral	De Gestión	eficiencia	Encuestas públicas trimestrales	Apatía de la ciudadanía en la aplicación de las encuestas
	C2. Con personal capacitado, para realizar las actividades correspondientes a su trabajo.	Personal capacitado con deseo de servir.	Evaluaciones al personal periódicamente.	Evaluaciones aplicadas * 100 / Personal adscrito o al área de Servicios Municipales	Variante 1: Evaluaciones aplicadas Variable 2: Personal adscrito o al área	Evaluaciones al personal	Año 2024	Lograr que el 80% de los trabajadores de servicios municipales aprueben sus	Productividad	Economía	Evaluación de aportación laboral del personal.	Falta de herramientas (evaluaciones) para implementar este componente



			Municipales	de Servicios Municipales		evaluaciones.		
--	--	--	-------------	--------------------------	--	---------------	--	--

Programa presupuestario: Gobierno responsable		Clave presupuestaria: A1004	Importe: \$725,000.00
Programa presupuestario: Gobierno responsable		Vertiente al cual contribuye el programa: 1: Fin de La Pobreza; 5: Igualdad de Género en Materia de Seguridad; 10: Reducir La Desigualdad en Materia de Seguridad; 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos.	Estrategias a las cuales contribuye el programa: V1-LA3.- Ejecución de evaluaciones a reportes de obras y acciones de los programas sociales; 4.- Atender toda queja de discriminación hecha por funcionarios así como también de los ciudadanos; 5.- Fomentar y atender la denuncia ante casos de corrupción por funcionarios; V17-LA4.-Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin Desempeño institucional fortalecido mediante el profesionalismo de los funcionarios públicos, la aplicación transparente de los recursos, la	Encuestas de satisfacción	Cuestionarios a ciudadanos	(Encuestas de Satisfacción efectuada en el año t / Encuesta de Satisfacción estimada año t-1)X100	V1: Encuesta de satisfacción ; V2: Encuesta de satisfacción estimada en el año	Porcentaje de satisfacción ciudadana	Año 2023	% de avance	Estratégico	Calidad	Resultados de Encuestas	Recursos disponibles e indiferencia de la ciudadanía.



	inclusión y la participación ciudadana.											
Propósito	Contraloría Interna fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.	Revisiones trimestrales	Evaluar apego al programa establecido.	(Revisiones trimestrales realizadas en el año t*100/ Revisiones trimestrales programadas en el trimestre.	V1: Revisiones trimestrales realizadas ; V2: Programaciones en el trimestre ;	Intervención de la Unidad de Control	Año 2023	% de avance	Estrategia	Eficiencia	Reportes trimestrales	Incumplimiento de los programas de revisión establecidos.
Componentes	C1. Probidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones públicas.	Revisión de actuaciones.	Revisión de las actuaciones de los Funcionarios	%de los procedimientos /funcionarios totales de la administración.	V1: Total de los procedimientos ; V2: Funcionarios total de la administración ;	Cumplimientos con las leyes vigentes	Año 2023	avances	Estrategia	Eficiencia	Documentos, oficios, y expediente de investigación	Recursos disponibles.
	C2. Funcionarios públicos experimentados en las labores que realizan.	Procentaje de cumplimiento	Revisión de cumplimiento	Total de departamentos/total de funcionarios	V1: Total de departamentos ; V2: Total de funcionarios ;	Perfiles profesionales de los Funcionarios	Los funcionarios conocen sus Funciones y Responsabilidades	Atender y sancionar de ser necesario a los funcionarios Públicos.	Estrategia	Eficiencia.	Procedimientos Iniciados	Los Funcionarios no conocen las labores que realizan



	C3. Funcionarios públicos con perfiles adecuados.	porcentaje de cumplimiento	Revisión de cumplimiento	Total de departamentos/total de funcionarios	V1: Total de departamentos ; V2: Total de funcionarios en la administración ;	Perfiles profesionales de los Funcionarios	Los funcionarios conocen sus Funciones y Responsabilidades	Atender y sancionar de ser necesario a los funcionarios Públicos.	Estrategico	Eficiencia	Procedimientos Iniciados	Los funcionarios públicos no tienen el perfil adecuado a su puesto
	C4. Participación ciudadana activa.	Participación Ciudadana Activa	Quejas de la ciudadanía	Total de Quejas/Total de Atención a las mismas	V1: Total de quejas ; V2: Total de atención a las quejas ;	Quejas recibidas	Total de quejas recibidas	atención del 90% de quejas de la ciudadanía	Estrategico	Eficiencia	Formatos de quejas llenos	La ciudadanía no participa y es indiferente
Actividades	C1A1 Evaluación de desempeño de las Areas.	Procedimientos Iniciados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	Procedimientos administrativos/Tiempo de investigación	V1: Procedimientos administrativos ; V2: Tiempo de investigación ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Procedimientos administrativos Investigados	Investigar el 100% de los Procedimientos Administrativos Iniciados	Estrategico	Eficiencia	Cumplimiento de Investigación	No se cuenta con los recursos suficientes
	C1A2: Elaborar el programa anual de auditorías del Ayuntamiento y el Manual de Auditoría aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría Interna	Manuales Aplicables para los órganos Auditores	Realización de manual para la implementación de las fiscalizaciones internas	(Total de programas y manuales elaborados / Total de programas y manuales programados) *100	V1. Programas y manuales elaborados V2, Programas y manuales programados	Elaborar el programa anual de auditorías y el manual de auditoría aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría Interna Municipal	Año 2023	Realizar Manual de auditoría en año 2023	Gestión	Eficiencia	Portal de transparencia, Plan de Trabajo Anual, Programa Operativo Anual, publicaciones	Los funcionarios públicos asumen el compromiso de elaborar el programa Anual de Auditorías



Municipal											
C1A3: Implementar un programa anual de evaluación de control interno para identificar debilidades y desviaciones, así como emitir acciones preventivas y correctivas necesarias	Porcentaje de eficiencia en la evaluación del control interno	Revisar cuestionario de control interno: como método de prevención	(Total de índice de eficiencia en el desempeño lograda / Total de eficiencia en el requerido por el programa) *100	V1.-índice de eficiencia en el desempeño lograda V2.Eficiencia en el requerimiento del programa	Implementar el programa anual de evaluación de control interno para identificar debilidades y desviaciones, así como	Año 2023	Llevar A cabo las auditorías Totales programadas en Plan Anual de Auditoría	Gestión	Eficiencia	Informes, cuestionarios sobre el marco integrado del control interno, portal de transparencia	Se tiene conocimiento, organización y procesos bien definidos
C1A4: Dar seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales para verificar la adecuada coordinación entre las diferentes entidades u órganos	Porcentaje de convenios realizados	Dar seguimiento al convenio vigente en temas de contraloría	(Total de convenios realizados / Total de convenios programados) *100	V1. Convenios realizados V2. Convenios programados	Lograr la firma de convenios de colaboración entre las diferentes entidades u órganos para dar seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales	Año 2024	Dar cumplimiento a los acuerdos de colaboración vigentes que se suscriban en el ayuntamiento y en materia de	Gestión	Eficiencia	Convenios, Portal de Transparencia	Se tiene una adecuada coordinación con instancias federales y estatales



	s con los que se suscriban convenios de colaboración						contraloría					
C1A5:	Inspeccionar el gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal	Porcentaje de inspecciones realizadas	Fiscalización de áreas Relacionadas con la Administración de Recursos Económicos	(Total de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas) *100	V1: Inspecciones realizadas V2: inspecciones programadas	Inspeccionar al 100% el gasto público municipal	Año 2023	Realizar 1 revisión semestral por departamento	Estrategia	Eficiencia	Informes, requerimientos, facturas, constancias, oficios, reportes fotográficos, cédulas de revisión, actas	Se cuenta con los procesos adecuados para realizar las funciones
C1A6:	Vigilancia y control del gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal	Porcentaje de metas realizadas	Auditar el Área de Ingresos del Ayuntamiento	(Total de metas realizadas / Total de metas programadas) *100	V1. Metas realizadas V2. Metas programadas	Vigilar y controlar el gasto público para el rendimiento máximo de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal.	Año 2023	Realizar auditorías que fiscalicen el ingreso del Ayuntamiento	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades, solicitudes, requerimientos, Programa Operativo Anual, Plan de Trabajo Anual, cuentas públicas	Conocimiento de normativas internas y externas. Eficiencia y Economía



C1A7: Revisar que las áreas responsables de la recaudación de ingresos lo hagan en apego a las leyes y que sean depositados en las cuentas de la tesorería municipal	Porcentaje de ingresos revisados	Revisión	(Total de ingresos revisados / Total de ingresos recaudados)* 100	V1. Ingresos revisados V2. Ingresos Reaudados	Revisar al 100% que las áreas responsables de la recaudación de ingresos	Año 2023	Revisar los ingresos del ayuntamiento en un 80% del total de la recaudación.	Gestión	Eficiencia	Dictamen mensual, informes de actividades, Portal de Transparencia	Se proporciona toda la información para las revisiones
C1A8: Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Municipio, correspondan en cantidad y calidad a las necesidades reales	Revisar las Adquisiciones	Revisión dentro de las fiscalizaciones realizadas en el área de Tesorería	(Total de adquisiciones supervisadas / Total de adquisiciones realizadas)*100	V1. Adquisiciones supervisadas V2. Adquisiciones realizadas	Lograr al 100% la supervisión de las adquisiciones de bienes y servicios, sin observaciones que realice el municipio	Revisiones 2023	Realizar las revisiones de las adquisiciones del año 2023	Gestión	Eficiencia	Reportes de actividades, oficios, POA, PTA, Actas, Requerimientos	Que NO informe de manera oportuna el proceso de adquisiciones
C1A9: Se conocen los procedimientos de auditoría, y hay confiabilidad	Porcentaje de eficacia en los procedimientos de auditoría	Realizar las fiscalizaciones correspondientes a las áreas	(Total de auditorías realizadas dentro del tiempo requerido / Total de auditorías programadas)*100	V1. Auditorías realizadas V2.-Total de auditorías programadas	Conocer los procedimientos de auditoría y tener la confiabilidad en los informes internos	Año 2023	Realizar las auditorías Establecidas en el Plan Anual	Gestión	Eficiencia	Informes de auditorías, portal de transparencia	Se tiene personal con el perfil requerido



<p>ilidad en los informes internos y externos</p>		<p>de la planeación anual</p>			<p>y externos</p>		<p>de Auditoría</p>				
<p>C1A10: Verificar las obras y acciones ejecutadas con recursos del ramo 33.</p>	<p>Porcentaje de obras y acciones realizadas</p>	<p>Realización de Auditorías; a los departamentos ejecutores de este recurso</p>	<p>(Total de proyectos productivos y obra pública fiscalizados / Total de proyectos productivos y obra pública programados) *100</p>	<p>V1 Total de proyectos productivos y obra pública V2.Total de proyectos y obra pública programada</p>	<p>Fiscalizar al 100% las acciones y proyectos productivos, verificar que sean recibidos por el beneficiario acreditado. Inspeccionar y vigilar las obras públicas, así como participar en la entrega recepción de las mismas</p>	<p>Año 2023</p>	<p>Realizar 2 revisiones a las áreas ejecutoras de este ramo.</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Informes de actividades, solicitudes, requerimientos, Programa Operativo Anual, Plan de Trabajo Anual</p>	<p>Se cuenta con los procesos adecuados para realizar las actividades de fiscalización</p>
<p>C1A11: Emitir trimestralmente y anualmente los dictámenes de los Estados Financieros trimestrales y de la cuenta pública municipal y posteriormente entregarlo en</p>	<p>Porcentaje de dictámenes elaborados</p>	<p>Revisión de los estados Financieros</p>	<p>(Total de dictámenes elaborados / Total de dictámenes programados) *100</p>	<p>V1. Total de dictámenes elaborados V2 total de dictámenes programados</p>	<p>Emitir 4 opiniones sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contratación de obra pública de adquisici</p>	<p>Año 2023</p>	<p>Realizar dictamen de los estados financieros trimestrales; emitir por lo menos 4 dictámenes</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Dictamen, Portal de Transparencia, PTA y POA</p>	<p>no se Se proporciona toda la información para las fiscalizaciones en tiempo y forma</p>



la A.S.E					ón de bienes, de contratación de servicios, de contratación de deuda pública de manejo de fondos y valores						
C1A12: Revisión documental y física de la normatividad en las obras, para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación	Porcentaje de procesos de contratación de obras revisados	Revisión de los expedientes Técnicos de obra y su contratación para revisar el cumplimiento del total de las disposiciones legales aplicables	(Total de procesos de contratación de obras revisados / Total de procesos de contratación de obras realizados) *100	V1. total de procesos de contratación V2. total de procesos de contratación realizados	Lograr al 100% la revisión documental de normatividad en las obras y prevenir inconsistencias en los procesos de contratación	Año 2023	Realizar una revisión oportuna de los expedientes técnicos de obra y así sirvan de manera preventiva al departamento de desarrollo social.	Gestión	Eficiencia	Expedientes, informes, oficios	Se informan de manera oportuna y verás los procesos de contratación de obras
C1A13: Participar en la entrega recepción de obras y servicios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley	Porcentaje de asistencias a la entrega recepción de obras y servicios	Asistir a las entregas e inicios de obra que en la administración se lleven a cabo.	(Total de asistencias a entrega recepción de obras y servicios / Total de obras y servicios entregados) *100	V1 total de asistencia a las entregas recepción V2. total de obras y servicios entregados	Entrega del 100% de obras y servicios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley	Año 2023	Asistir a las inauguraciones de obra y término de obra ejecutadas por el ayuntamiento	Gestión	Eficiencia	Evidencias de arranque de obra	No ser requerida a las inauguraciones de obra



C2A1: Investigación de las conductas Irregulares de los funcionarios Públicos	Procedimientos Inicados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	Procedimientos administrativos/Tiempo de investigación	V1: Procedimientos administrativos ; V2: Tiempo de investigación ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Procedimientos administrativos Resueltos	Investigar el 100% de los Procedimientos Administrativos Inicados	Estrategico	Eficiencia	Cumplimiento de la investigación	No se den seguimiento a las investigaciones
C2A2: Revisión de las actuaciones de los funcionarios públicos	Unidad de Responsabilidades Administrativas	Unidad que investiga, substancia y Resuelve los Procedimientos Administrativos	Procedimientos administrativos/Procedimientos administrativos Resueltos	V1: Procedimientos administrativos ; V2: procedimientos administrativos Resueltos ;	Resoluciones	Procedimientos administrativos Resueltos	Total de resoluciones	Estrategico	Eficiencia	Cumplimiento de objetivos	Que no hay suficiente recurso para las resoluciones requerida
C2A3: Vigilar y dar constancia de la situación que se encuentran los asuntos y recursos en los procesos de entrega recepción de las áreas de la administración pública municipal	Porcentaje de eficacia en el desempeño de la función pública	Proporcionar y dar asesoría a los funcionarios públicos en materia de entrega-recepción	(Total de eficacia en el desempeño lograda / Total de eficacia en el desempeño requerido por la normativa establecida) *100	V1 Total de eficiencia en el desempeño logrado V2. total de eficacia en el desempeño requerido por la normatividad establecida	Vigilar al 100% y dar constancia de la situación que se encuentran en los asuntos y recursos en los procesos de entrega recepción de las áreas de la administración pública municipal	Año 2023	Intervenir y revisar y dar asesoría en materia de entrega-recepción de los recursos en materia de la administración pública	Gestión	Eficiencia	Oficios, actas, informes	No se tiene voluntad y disposición para realizar a las entregas



C3A1: Investigación, Substanciación y resolución de los Procedimientos Administrativos	Procedimientos Iniciados	Investigación de las posibles actuaciones irregulares de los funcionarios públicos	procedimientos administrativos iniciados/procedimientos administrativos resueltos	V1:Procedimientos administrativos ; V2: Procedimientos administrativos Resueltos ;	Procedimientos Administrativos Resueltos	Atender el 80% de los procedimientos administrativos turnados a la contraloría	Atender todos los Procedimientos Promocionados a la Contraloría Interna	Estrategia	Eficiencia	cumplimiento de procedimientos	no se tenga los recursos suficientes para llevar a cabo los procedimientos
C3A2: Prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos que cometen actos ilícitos	Realizar acciones que prevengan los actos ilícitos de los Servidores públicos	(Total de servidores públicos que cometen actos ilícitos / Total de servidores públicos de la administración municipal) *100	V1:Total de servidores públicos que cometen actos ilícitos V2.- total de servidores públicos de la administración municipal	Prevenir los 100% actos ilícitos por parte de los servidores públicos	Plan de Acción para Prevención	Informar a los Servidores públicos de los posibles actos ilícitos que pueden cometer en el ejercicio de sus funciones.	Gestión	Eficiencia	Informes, actas	Falta de voluntad y compromiso para prevenir, actos de corrupción
C3A3. Atender quejas de la ciudadanía que eviten que los servidores públicos caigan en conductas irregulares en su actuar	Quejas Presentadas	Quejas presentadas por la ciudadanía	Quejas presentadas/Procedimientos Iniciados	V1: Quejas Presentadas ; V2: Procedimientos Iniciados ;	Revisión de Quejas	La ciudadanía presenta quejas contra los funcionarios Públicos en la contraloría	Atención al 100% de las quejas de la Ciudadanía	Atención	Eficiencia	Cumplimiento de atención	la ciudadanía es indiferente



<p>C3A4: Verificar el contenido de las declaraciones mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Porcentaje de verificaciones realizadas</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la presentación de declaraciones patrimoniales</p>	<p>(Total de verificaciones realizadas / Total de verificaciones requeridas) *100</p>	<p>V1 Total de verificaciones realizadas V2total de verificaciones requeridas</p>	<p>Verificar al 100% el contenido de las declaraciones mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo a las disposiciones legales aplicables</p>	<p>Año 2023</p>	<p>revisar contenido de las declaraciones patrimoniales del 80% de los funcionarios públicos</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Informes de actividades, solicitudes, oficios</p>	<p>Existen los medios para su realización</p>
<p>C3A5: Aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa y ejercer la acción que</p>	<p>Porcentaje de sanciones realizadas</p>	<p>Notificar y aplicar las sanciones administrativas que resultan a partir de los procedimientos administrativos</p>	<p>(Total de sanciones requeridas / Total de sanciones realizadas) *100</p>	<p>V1 Total de sanciones requeridas V2. Total de sanciones realizadas</p>	<p>Aplicar al 100% las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y emitir el informe de presunta responsabilidad y ejercer la acción que corresponda ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa o ante la Auditoría Superior</p>	<p>Año 2023</p>	<p>Aplicar las sanciones administrativas que resultaran de las resoluciones de los procedimientos administrativos</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Resoluciones, informes, portal de transparencia</p>	<p>no se tiene conocimiento de las leyes y se aplican los procedimientos</p>



corresponde ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa o ante la Auditoría Superior del Estado, cuando se trate de faltas administrativas graves o de faltas administrativas de particulares					del Estado, cuando se trate de faltas administrativas de particulares.						
C4A1: Fomento a la integridad, ética y buena conducta	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Realizar y publicar código de ética de los funcionarios públicos	(Total de actividades de difusión realizadas / Total de actividades de difusión programadas) *100	V1.Total de actividades realizadas V2. Actividades de difusión programadas	Realizar actividades de difusión que fomenten la integridad, ética y buena conducta.	Contar con Código de Ética y conducta	Realizar y publicar de forma vigente el Código de ética de los funcionarios del Ayuntamiento.	Gestión	Eficiencia	Periodico Oficial	Existen los recursos necesarios para realizar dicho Código
C4A2: Disminuir la posibilidad de actos de corrupción	Campaña Anticorrupcion	realizar campaña para la prevención de actos de corrupción en el	(Total de campañas anti corrupción / Total de campañas anticorrupción programadas implementadas en las áreas del ayuntamiento) *100	V1. Total de campañas anticorrupcion V2.total de campañas anticorrupcion programadas	Anular la posibilidad de actos de corrupción	Año 2023	Realizar 1 campaña de prevención de corrupción entre los funcionarios del	Gestión	Eficiencia	Informes, actas	no se tiene voluntad para prevenir actos de corrupción



		ayunta miento					ayunt amien to				
C4A3: Dar atenció n a las denunc ias ciudad anas para llevar a cabo las investig aciones cuando se presu me la existen cia de res ponsabi dad admini strativa por parte de algún servido r público	Porcen taje de denunc ias atendid as sobre presunt a respon sabili dad admini strativa de servido res público s	Atend er las denun cias ciudad anas que prese ntenm contra los servid ores public os ante la comt raloria	(Total de denuncias recibidas sobre presunta responsabi dad de servidores públicos / Total de quejas atendidas sobre presunta responsabi dad de servidores públicos)*10 0	V1.denunc ia recibida sobre presunta responsab ilidad de servidores publicos V2.total de quejas atendidas sobre preseunta responsab ilidad administra tiva	Atender las denuncia s ciudadan as para llevar a cabo las investiga ciones cuando se presu me la existenci a de res ponsabi dad admini strativa va por parte de algún servidor público	Año 2023	Atenc ion del 90% de queja s de la ciuda dania	Gesti ón	Eficie ncia	Actas de hecho s de queja s ciuda danas , infor mes, oficio s	La ciudad anía no particip a en presen tar las denunc ias
C4A3: Implem entar un mecani smo para captar quejas y denunc ias de la ciudad anía	Porcen taje de mecani smos implem entado s	Imple menta r un buzon de quejas y suger encias para la capcio n de quejas ciudad anas	(Total de mecanismos programados / Total de mecanismos implementad os) *100	V1. total de mecanism os programa dos V2.total de mecanism os implement ados	Impleme ntar el mecanis mo para captar quejas y denuncia s de la ciudadan ía	Año 2023	Coloc ar un modul o de queja s dond e la ciudad anía se pued a expre sar las presu ntas irregu larida des que se le pued an	Gesti ón	Eficie ncia	Repor tes, infor mes, fotogr afías, actas	Se tienen los recurso s neces arios para implem entar los mecani smos



							pre ntar				
C4A4: Turnar a las diferentes unidades administrativas, las denuncias ciudadanas para su trámite y dar seguimiento a las mismas.	Porcentaje de denuncias turnadas	Revisión de las denuncias por parte de la ciudadanía	(Total de denuncias recibidas / Total de denuncias turnadas)*100	V1. Total de denuncias Recibidas V2. Total de denuncias turnadas	Turnar al 100% las denuncias ciudadanas para su trámite a las diferentes unidades administrativas y dar seguimiento a las mismas	Año 2023	revisar y remitir las denuncias denuncias por parte de la ciudadanía	Gestión	Eficiencia	Oficios, informes, reportes	Se tiene la información y los medios para su entrega

Programa presupuestario: Gobierno Responsable						Clave presupuestaria: A1011		Importe: \$ 200,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable			Vertiente al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable y Transparente			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Gobierno Responsable y Transparente					
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variab les	Unida d de medid a	Líne a base	Meta	Tipo de indic ador	Dime nsión		
Fin Contribuir a mejorar el desempeño de la administración pública de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tasa de variación de desempeño	Permitir conocer el desempeño general de la administración en base a la tasa de variación de desempeño	Resultado del Desempeño 2024 *100 / Resultado del Desempeño 2023	V1: Resultado de desempeño 2024, V2: Resultado de desempeño 2023	Tasa de desempeño	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2021	Garantizar un nivel de desempeño por arriba del 20% en comparación con el año anterior.	Estratégico	Eficiencia	Ley orgánica del municipio libre de san luis potosi	



			mpañ o									
Propósito	Ser un gobierno abierto y transparente con la implementación de acciones y políticas públicas que promuevan la transparencia y rendición de cuentas.	Eficiencia del la administración pública del ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.	Se mide la eficiencia de la administración pública del ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., en base al cumplimiento o trimestral de cada área	Total de áreas del ayuntamiento que se evalúan *100 / Total del reporte de verificación trimestral de las áreas del ayuntamiento que cumple con lo programado	V1: Total de áreas del ayuntamiento, V2: Total del reporte de verificación trimestral de las áreas que comprenden el ayuntamiento	Proporción de eficiencia	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Garantizar un nivel de eficacia por arriba del 10% en comparación con el año anterior.	Estratégico	Eficiencia	Informe de actividades y encuesta de satisfacción	Las áreas responsables no cargan la información pública de oficio
Componentes	C1; Personal capacitado	Proporción de personal capacitado	Se mide en base al porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia	Total de empleados responsables de publicar información en las PET y PNT capacitados *100 / Total empleados del ayuntamiento responsables	V1: Empleados responsables de publicar información en las PET y PNT capacitados, V2: Total empleados del ayuntamiento responsables	Empleados del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Capacitar al 100% de los empleados del ayuntamiento responsables de publicar información en las PET y PNT	Gestión	Eficacia	Relación de personal capacitado y evidencia fotográfica	Inasistencia a las capacitaciones realizadas



			de publicar información en las PET y PNT	de publicar información en las PET y PNT							
C2; Atención de solicitudes de información recibidas	Porcentaje de solicitudes atendidas	Se mide el cumplimiento en la atención a solicitudes de información	Solicitudes atendidas *100 / Total de solicitudes recibidas	V1: Solicitudes atendidas, V2: Solicitudes recibidas	Solicitudes de información	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Atender el 100% de solicitudes recibidas	Gestión	Eficacia	Portal de la CEGAIP	Los titulares de área y el Coordinador de la Unidad de Transparencia no atienden las solicitudes de información recibidas
C3; Publicación de la información de oficio en tiempo y forma	Porcentaje de cumplimiento en la plataforma estatal de transparencia	Mide el cumplimiento cuantitativo de la información de oficio publicada	Formatos a los que está obligado el ayuntamiento a publicar cargados en las PET y PNT *100 / Total de formatos que se deben publicar	V1: Formatos a los que está obligado el ayuntamiento a publicar cargados en las PET y PNT, V2: Total de formatos que se deben publicar	Formatos	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Obtener un cumplimiento de por lo menos el 90%	Gestión	Eficacia	PETS	Los titulares de área colaboran para



Actividades	C1A1; Asistir a capacitaciones en materia de transparencia a que las distintas dependencias impartan	Porcentaje de empleados del municipio capacitados	Mide la capacitación del personal de la Unidad de Transparencia	Integrantes de la Unidad de Transparencia capacitados *100 / Total de integrantes de la Unidad de Transparencia	V1: Integrantes de la Unidad de Transparencia capacitados, V2: Total de integrantes que conforman la unidad de transparencia	Empleados adscritos a la Unidad de Transparencia	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Capacitar al 100% del personal de la Unidad de Transparencia	Gestión	Eficacia	Constancias de Asistencia a Capacitaciones	Falta de interés y nula programación de capacitaciones por la CEGA IP
	C1A2; Capacitar a los titulares de área y/o responsables de llevar a cabo el trabajo de transparencia a de las diferentes áreas	Proporción de personal capacitado que llevan a cabo las actividades en materia de transparencia en las distintas áreas que comprenden el ayuntamiento	Se mide en base al porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia	Total de empleados del ayuntamiento capacitados *100 / Total de empleados del ayuntamiento	V1: Total de empleados del ayuntamiento capacitados, V2: Total de empleados del ayuntamiento que les compete llevar a cabo las actividades en materia de transparencia	Empleados del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Capacitar al 100% de los empleados del ayuntamiento	Estratégico	Eficacia	Relación de personal capacitado y evidencia fotográfica	El personal no se compromete a tomar las capacitaciones programadas
	C2A1; Respuesta correcta	Proporción de solicitudes	Se mide que las	Total de solicitudes	V1: Total de solicitudes	Solicitudes	En base a los resultados	Atender correctamente	Gestión	Eficacia	Expediente de solicitudes de información	Las respuestas no se



a de solicitudes de información recibidas	udes de información respondidas correctamente	solicitudes atendidas se hayan respondido como lo establece la LTAIP SLP	atendidas correctamente *100 / Total de solicitudes recibidas	des atendidas correctamente, V2: Total de solicitudes recibidas		ados obtenidos del ejercicio 2023	te el 100% de solicitudes recibidas				generan conforme lo que establece la ley
C3A1; Requerir y supervisar a los diferentes departamentos el cumplimiento de información que por ley deberá estar publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia	Porcentaje de formatos publicados en la plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí	Se supervisa a los responsables de área que cumplen con la proporción de información para la publicación de los formatos de oficina de la LTAIP SLP	Total de formatos que el ayuntamiento público en la PET *100/ Formatos a los que está obligado el ayuntamiento a publicar en PET	V1: Total de formatos a los que esta obligado el ayuntamiento a publicar, V2: Total de formatos publicados en la PET	Formatos	En base a los resultados obtenidos del ejercicio 2023	Obtener un cumplimiento del %90	Gestión	Eficacia	PETS	Los titulares de área no colaboran para cumplir con los objetivos



Programa presupuestario: EJE CUATRO GOBIERNO REPONSABLE		Clave presupuestaria: A1015	Importe: \$3,000,000.00
<p>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje de gobierno responsable</p>		<p>Vertiente a la cual contribuye el programa: Objetivo 10: Reducir La Desigualdad en Materia de Seguridad; Objetivo 5: Igualdad de Género en Materia de Seguridad; Objetivo 8: Trabajo Digno y Crecimiento Económico; Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento; Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidarias; Objetivo 17: Alianza Para Lograr Los Objetivos;</p>	<p>Lineas de accion o estrategias a las cuales contribuye el programa: V6-LA9 ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; V16-LA13 ASSORAR A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, V6-LA13 EJECUCIÓN DE TRAMITES ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES PARA LA AUTORIZACIÓN Y/O VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE; V16-LA1 FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TECNOLOGICAS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL; V16-LA2 FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN BASE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL FOMENTO DE SISTEMAS DE JUSTICIA IMPARCIALES, HUMANOS Y RESPONSABLES; V16-LA4 CAPACITACIÓN EN BASE A ATRIBUCIONES EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EL MODELO DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS; V16-LA12 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CAPACITAR A CONSEJOS CIUDADANOS; V17-LA8 REALIZAR REGLAMENTOS ACTUALIZADOS ACORDES A LAS NECESIDADES SOCIALES; V5-LA1 OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA A LOS CIUDADANOS</p>



Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo los recursos y capital humano al servicio del municipio que permita la implementación de esquemas de conservación y cuidado del	Acciones de representación jurídica del ayuntamiento	Representar al ayuntamiento en todos los actos jurídicos de que sea parte (celebración de convenios, contratos, representar denuncias penales, laborales, mercantiles, administrativos, etc).	Representaciones jurídicas atendidas en 2024* 100 / representaciones jurídicas a que se este obligado en 4	V1: Representaciones jurídicas atendidas en 2024 V2: Representaciones jurídicas a que se este obligado en 2024	Cantidad de representaciones jurídicas	Ejercicio fiscal de 2024	Realizar el 100 % de las representaciones jurídicas a que se este obligado durante 2024	Gestión	Eficacia	Expedientes de laudos, celebración de convenios, contratos, representar denuncias penales, laborales, mercantiles, administrativos, civiles	No contar con la asesoría jurídica adecuada y suficiente para dar atención a trámites de representación en tribunales y juzgados
	SIN NINGUN TIPO DE DISTINCIÓN.											



	patrimonio y defensa de los intereses del ayuntamiento											
Propósito	Administración gubernamental fortalecida bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable.	Evaluaciones trimestrales	Evaluar el cumplimiento de las facultades y obligaciones de la sindicatura	Evaluaciones realizadas en el año 2024*100/evaluaciones programadas en el año 2024	V1: Evaluaciones realizadas en el año 2024 V2: Evaluaciones programadas en el año 2024	% de evaluaciones realizadas 2024	Año 2024	Realizar el 100 % de cumplimiento a las evaluaciones programadas	Gestión	Eficacia	Programa de informes de evaluaciones en 2024	El exceso de demanda de audiencia ciudadana que impida el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las facultades y obligaciones de la sindicatura
Componentes	C1: Cultura del derecho y la equidad ciudadana fundamentada en la normatividad aplicable	Actuación apegada a derecho en los actos que realice la sindicatura y asesoría a ciudadana	Apegarse al 100 % las normas jurídicas en todas las actuaciones que lleve a cabo el personal de la sindicatura	Trámites realizados apegados a derecho en el año 2024*100/Trámites impugnados por ilegalidad en el año 2024	V1: Trámites realizados en el año 2024 V2: Trámites impugnados por ilegalidad 4	% de impugnaciones en los actos jurídicos realizados	año 2024	Lograr un 0% de impugnaciones en el año 2024	Gestión	Eficacia	Expedientes de impugnaciones promovidas en contra del ayuntamiento por actos jurídicos realizados por la sindicatura	Las plataformas para cargar la información están en funcionamiento
Actividades	A1: Conciliaciones y Asesorías Jurídicas	Programa de Asesorías Jurídicas	Evalúa el impacto del programa de orientación jurídica.	(Asesoría efectuadas en el periodo t / Asesoría programadas en el Periodo t-1)X100	V1: Asesorías realizadas en el año 2024	% de asesorías realizadas	Año 2024	Dar atención al 100% de asesorías programadas en el año 2024	Gestión	Eficacia	Reporte de asesorías	El exceso de demanda de asesoría a ciudadanos contra la



												carga de audiencias en tribunales y entidades de gobierno o obligaciones de la sindicatura
A2: Obligaciones y atribuciones conferidas de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	Cumplimiento de obligaciones y atribuciones realizadas	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones orgánicas del área de la sindicatura	(Total de obligaciones y atribuciones realizadas *100 / Total de obligaciones y atribuciones conferidas a la sindicatura)	V1: Atribuciones realizadas V2: Atribuciones conferidas en normas	Obligaciones y atribuciones realizadas	Año 2024	Cumplir con el 100% de las obligaciones conferidas al Síndico	Gestión	Eficacia	Normativa aplicable Manual de organización Informes trimestrales	Las plataformas para cargar la información están en funcionamiento	
A3: Presentación de demandas	Proporción de demandas presentadas	procurar la defensa jurídica de los intereses del ayuntamiento	(Total de demandas presentadas / Total de demandas pendientes) *100	V1: Demandas presentadas en 2024 V2: Demandas programadas 2024	% demandas	Año 2024	100% de demandas	Gestión	eficacia	Expedientes	Presupuesto, cambios institucionales, economía	
A4: Contestación y trámite de juicios y procedimientos legales	Proporción de contestaciones y trámites de juicios realizados	Dar respuesta a las demandas y asuntos en que el ayuntamiento es parte ante	Total de contestaciones y trámites realizados *100 / Total de juicios notificados	V1: Contestaciones y trámites realizados V2: Juicios Notificados	% Juicios	Año 2024	Dar atención al 100 % juicios en los que el municipio o sea parte	Gestión	Eficacia	Expedientes legales	Los juicios y procedimientos legales son contestados de forma	



			instancias judiciales									oportuna
	A5: Los asuntos individuales son concluidos por conciliación, desistimiento, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción	Proporción de asuntos laborales individuales concluidos	Atender las demandas en materia laboral en las que el ayuntamiento es parte, tratándose de resolver las existentes	Total de asuntos laborales individuales concluidos * 100 / Total de asuntos laborales en juicio	V1: Asuntos laborales individuales concluidos 2024 V2: Asuntos laborales en juicio	Asuntos laborales concluidos	Año 2024	Concluir el 100 % asuntos en juicios laborales	Gestión	Eficacia	Expedientes de juicios laborales	Los exmpleados del ayuntamiento no llegan a un acuerdo para hacer efectivo el pago de laudos
	A6: Pago de laudos	Porcentaje de pago de Laudos	Total de laudos pagados * 100 / Total de laudos programados	(Total de laudos pagados / Total de laudos programados) * 100	V1: Laudos pagados 2024 V2: Laudos programados	Pagos de laudos	Año 2024	Pagar el 100 % de laudos programados en 2024	Gestión	Eficacia	Expedientes	No hay condiciones para dar cumplimiento al pago de las condenas

Programa presupuestario: BIENESTAR SOCIAL						Clave presupuestaria: O1200 Y S1001			Importe: \$1,000,000.00		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 1 Bienestar social			Vertiente: Brindar una atención en materia de salud y bienestar para la población			Línea de acción o estrategia: MODERNIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRE-HOSPITALARIA; REALIZAR CAMPAÑAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO					
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variabes	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		



Propósito	DAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD	ENCUETA DE SATISFACCIÓN	MEJORAR EL RECURSO PARA LA POBLACION	ENCUESTAS REALIZADAS *100 / ENCUESTAS PROGRAMADAS	Variable 1: ENCUESTAS REALIZADAS Variable 2: ENCUESTAS PROGRAMADAS	MENSUAL	AÑO 2024	LEVANTAR EL 100 % DE LAS ENCUESTAS A USUARIOS ATENDIDOS	EFICIENCIA	CALIDAD	REPORTES Y ENCUESTAS	MEGATIVA DE LOS USUARIOS A REALIZAR LAS ENCUESTAS
Componentes	C1: SE CUENTA CON AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS	ATENCIÓN OPORTUNA	SISTEMA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO	URGENCIAS ATENDIDAS /100 / URGENCIAS NOTIFICADAS PARA SU ATENCIÓN	Variable 1: URGENCIAS ATENDIDAS Variable 2: URGENCIAS NOTIFICADAS PARA SU ATENCIÓN	MENSUAL	AÑO 2024	LEVANTAR EL 100 % DE LAS ENCUESTAS A USUARIOS ATENDIDOS POR URGENCIAS	EFICIENCIA, EFECTIVIDAD	CALIDAD	REPORTES MENSUALES DE ACTIVIDADES	NO CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Actividades	A1: SE CUENTA CON AMBULANCIA 2 AMBULANCIA S PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS A2: SEREA LIZAN COTIZACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL PRE-HOSPITALARIO	COMPRA DE MATERIAL	CHOFERES EN LAS AMBULANCIAS .- MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO .- CAPACITACION CONTINUA DE LOS CHOFERES Y PARAMEDICOS .-DOTAR DE EQUIPO Y MATERIAL PARA	MATERIALES ADQUIRIDOS *100 / MATERIALES SOLICITADOS	Variable 1: MATERIALES ADQUIRIDOS Variable 2: MATERIALES SOLICITADOS	MENSUAL	AÑO 2024	LOGRAR EL 100% DE MATERIALES SOLICITADOS	GESTIÓN	EFICIENCIA	REPORTES MENSUALES	PRESUPUESTO INSUFICIENTE



		LAS UNIDADES .-APOYO A LA POBLACION CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO									
A3: SEGUROS DE BIENES DE LAS UNIDADES DE AMBULANCIA	COTIZACION DE SEGUROS	SEGURO DE VIAJERO ANTE CUALQUIER ACCIDENTE	SEGUROS CONTRATADOS *100 / UNIDADES VEHICULARES UTILIZADAS POR EL AREA DE SALUD	Variable 1: MATERIALES ADQUIRIDOS Variable 2: MATERIALES SOLICITADOS	ANUAL	AÑO 2024	CONTAR CON EL 100% DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ASEGURADAS	GESTIÓN	EFICIENCIA	PÓLIZAS DE SEGURO	PRESUPUESTO INSUFICIENTE

Programa presupuestario: Eje Bienestar Social		Clave presupuestaria: A1022	Importe: 330,000.00	\$
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Bienestar social	Vertiente al cual contribuye el programa: DIFUNDIR Y GENERAR LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL Y LA PREVENCION EN SITUACIONES DE RIESGO		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: A1: IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL AYUDARA A REGULAR COMERCIOS Y ACTIVIDADES QUE SIGNIFIQUEN RIESGO, A 2: CONVOCANDO A LA POBLACION EN GENERAL Y COMERCIOS O ESCUELAS QUE DESEEN PREVENIR RIESGOS A 3: DANDO A CONOCER LA MANERA DE DESARROLLAR SUS PLANES DE PROTECCION CIVIL PARA PREVENCION DE RIESGOS A 4: CON VISITAS E INSPECCIONES PARA QUE CUENTEN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN SUS CASAS, COMERCIO E INSTITUUCIONES EDUCATIVAS A MANERA DE PREVENCION.	



Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Evitar o disminuir el impacto de los desastres que puedan presentarse en el municipio, tanto de origen natural como humanos así como dictámenes y vistos buenos de planes de protección civil en comercios e instituciones educativas	Reducción de posibles riesgos.	Contar con conocimiento de posibles agentes perturbadores	Población, comercios y escuelas capacitadas *100 / Población total, comercios y escuelas registrados	Variable 1: Población, comercios y escuelas capacitadas Variable 2: Población total, comercios y escuelas registrados	Cantidad de Población, comercios y escuelas capacitadas	Año 2024	Lograr el 25 % de población involucrada	Gestión	Eficacia	Registro de capacitaciones impartidas semestralmente	No haya cooperación e interés por los destinatarios
Propósito	Crear una cultura de prevención del riesgo que permita evitar o disminuir el impacto en la población de los desastres de origen natural o humano y de forma	Información difundida a la población del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Repartir trípticos con información oportuna	Volumen de trípticos entregados *100 / Población total del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Variable 1: Trípticos entregados Variable 2: Población total del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Cantidad de Población total del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	Año 2024	30 % del municipio	Estratégica	Eficacia	Registro de material entregado semestralmente	materia l en tiempo y forma



	asistida entre la población											
Componentes	C1: Equipo suficiente para brindar el apoyo de manera oportuna ante cualquier emergencia.	Equipo y material disponible	Disponibilidad de equipo contra emergencias	Material y equipo adquirido *100 / Material y Equipo solicitado	Variable 1: Material y equipo adquirido Variable 2: Material y Equipo solicitado	Cantidad de Material y Equipo	Año 2024	Adquirir el 100 % de material y equipo solicitado	Gestión	Eficacia	Relación de material adquirido y en buen estado	Falta de capacitación para usar el material.
	C2: capacitaciones efectivas para poder difundir entre la población que lo requiera, empresas e instituciones educativas.	Capacitación efectiva	Mide la capacidad de respuesta de la población ante fenómenos perturbadores	Capacitaciones realizadas *100 / capacitaciones programadas	Variable 1: Capacitaciones realizadas Variable 2: Capacitaciones programadas	Capacitaciones realizadas	Año 2024	Realizar el 100% de las capacitaciones programadas	Estratégica	Eficacia		
	C3: DICTAMENES Y VISTOS BUENOS DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL A EMPRESA, COMERCIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Dictámenes emitidos	Mide las actuaciones realizadas por visitas de verificación a comercios y escuelas para implementación y actualización de Programas	Dictámenes emitidos *100 / Dictámenes solicitados	Variable 1: Dictámenes emitidos Variable 2: Dictámenes solicitados	Cantidad de dictámenes	Año 2024	Atender el 80% de las solicitudes por dictámenes de PIPC	Gestión	Eficiencia	Expedientes de dictámenes de Protección Civil de PIPC	Falta de interés en implementar los PIPC y que estos sean dictaminados por la dirección correspondiente.



			Internos de Protección Civil									
Actividades	A 1 : IMPLEMNTACION DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA SU DISCUSION Y APROBACION	Reglamento de Protección Civil	Elaboración del Reglamento de PC para su aprobación en Cabildo y publicación oficial	Reglamento elaborado y publicado	Variable 1 : Reglamento elaborado y publicado	Reglamento de Protección Civil	Contar con Reglamento de Protección Civil	Contar con Reglamento de Protección Civil al término de 2024	Gestión	Eficiencia	Publicación en el Periódico Oficial del estado	Que no se cumpla con su elaboración
	A 2 : Realizar convocatoria para la conformación de voluntarios y brigadas que sirvan de apoyo a las actividades de la coordinación de protección civil.	Convocatoria general	convocar a la población a conformar brigadas	Brigadas constituidas *100 */ Brigadas planeadas	Variable 1: Brigadas constituidas Variable 2: Brigadas planeadas	Brigadas constituidas	Capacidad de reacción ante emergencias	Constituir por lo menos el 50 % de brigadas planeadas	Gestión	Eficacia	Expedientes de Brigadas constituidas y eventualidades atendidas	Falta de interés en la población para la constitución de las brigadas
	A 3 : Realizar pláticas en planteles educativos dirigidas a alumnos, docentes y personal	Pláticas impartidas	Visitar instituciones educativas para implementar plan de protección civil	No. De pláticas realizadas *100 / total de instituciones registradas con probable riesgo	Variable 1: Pláticas realizadas Variable 2: Instituciones registradas con probable riesgo	Instituciones registradas con probable riesgo	Seguridad escolar	Visitar por lo menos el 80 % de instituciones educativas con probable riesgo	Gestión	Eficacia	Lista de escuelas que reciben pláticas	Falta de cooperación por parte de los planteles / Falta de personal capacitado



administrativo sobre prevención de riesgos											que funga comoponente.
A 4 : Realizar inspecciones en comercios e instituciones que por su naturaleza puedan presentar algún riesgo a la población, así como a los productores de pirotecnia	Verificaciones	Visita a comercios que puedan representar un riesgo a la población	No de inspecciones realizadas *100 / Comercios con riesgos registrados	Variable 1: Inspecciones realizadas Variable 2: Comercios con riesgos registrados	Cantidad de Comercios con riesgos registrados	Prevención de riesgos a la población	Realizar verificaciones a por lo menos el 80 % de comercios con riesgos	Gestión	Eficacia	Actas de verificación levantadas	Resistencia por parte de los propietarios o encargados de los comercios o instituciones para la realización de las verificaciones

Programa presupuestario:						Clave presupuestaria: A1023		Importe: 500,000.00		\$		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Bienestar social			Vertiente:				Línea de acción o estrategia:					
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Fortalecer la dirección de catastro, para mejorar la recaudación de impuestos.	Fortalecimiento de la dirección de catastro.	Actualizar y fortalecer el equipo para prestar un mejor servicio y tener una recaudación de impuesto predial mayor.	Total contribuyentes 2024*100 / total padrón contribuyentes 2023	Variable 1: Contribuyentes 2024 Variable 2: Padrón de Contribuyentes 2023	Contribuyentes	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Garantizar un nivel de desempeño por arriba del 70 % en comparación con el año anterior.	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados.



Propósito	Tener una cartografía y un padrón catastral actualizados de los predios del municipio.	Padrón y cartografía de predios.	Poseer una cartografía definida por manzana y sector, para facilitar los servicios catastrales y un menor tiempo de espera.	Total contribuyentes 2024*100 / total padrón contribuyentes	Variable 1: Contribuyentes 2024 Variable 2: Padrón de contribuyentes	Personas-predios.	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Actualización del padrón catastral	Estratégico	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados.
Componentes	C1 Actualización de cartografía y padrón catastral	Padrón catastral.	Realizar brigadas a campo y realizar levantamientos topográficos.	Predios levantados *100 / predios totales 2024	Variable 1: Predios levantados Variable 2: Predios totales 2024	Personas-predios.	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Actualización del padrón catastral	Estratégico	Eficacia	Reporte bimestral	No asignar recursos solicitados.
	C2 Recaudación de impuestos por predial, subdivisión, asignación de números oficiales, deslindes y otras certificaciones.	Índice de Impuestos	Campañas de concientización del pago del predial y sus beneficios.	Total contribuyentes 2024*100 / total padrón contribuyentes	Variable 1: Contribuyentes 2024 Variable 2: Padrón de contribuyentes	Personas	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Aumentar la recaudación en un 15 % con respecto del año anterior	Estratégico	Eficiencia	Reportes mensuales	Falta de cultura de pago
	C3 Equipamiento de la dirección de catastro.	Equipamiento	Fortalecer equipo de trabajo, para brindar un mejor servicio, eficaz y eficiente.	Requerimientos de equipo autorizados *100 / Requerimientos de equipo solicitado	Variable 1: Requerimientos de equipo autorizados Variable 2: Requerimientos de equipo solicitado	Equipo obtenidos	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir GPS, plotter, escritorio, sillas para el funcionamiento de la dirección	Gestión	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados.
Actividades	C1A1 Operatividad de	Funcionamiento	Eficienciar la atención	Total de solicitudes	Variable 1: Solicitudes	Personas	Fortalecimiento de la	Atender al 100% de forma	Estratégico	Eficacia	Reporte	Falta de disposi



la dirección de catastro.		de solicitudes de los contribuyentes en tiempo y forma.	realizadas *100 / Total de solicitudes recibidas en 2024	es realizadas Variable 2: Solicitudes recibidas en 2024		dirección de catastro	rápida y precisa los trámites solicitados por el contribuyente y población en general.		semanal	ción de trabajo en equipo
C1A2 Levantamiento físico de predios mediante la adquisición de equipo kit de medición GPS.	Levantamientos topográficos.	Realizar levantamiento topográfico y georeferenciado de predios por manzana, con equipo GPS.	Total de levantamientos realizados *100 / Total padrón de predios)	Variable 1: Levantamientos realizados Variable 2: Padrón de predios	Predios	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Realizar un levantamiento de predios por manzana con un avance mensual de 5% con respecto del Padrón total	Estratégico	Eficiencia	Reporte mensual. No asignar recursos solicitados.
C2A2 Campaña de empadronamiento en las localidades de todo el municipio.	Empadronamientos	Lanzar campañas de empadronamientos y someter a propuesta convenios a el cabildo	Total empadronamientos 2024 *100 / total empadronamientos 2023	Variable 1: Empadronamientos 2024 Variable 2: Empadronamientos 2023	Predios- Person as.	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con la campaña de empadronamiento se pretende crecer un 10 % el padrón catastral.	Estratégico	Eficacia	Reporte mensual Falta de cultura de pago de la población y alguna crisis económica que se atreviese al contribuyente.
C2A2 Envío de cartas invitación para el pago del predial, empadronamiento y revaluación.	Cartas invitación	Enviar cartas invitación a las personas morosas y aquellas que aún no empadronan sus predios.	Total de cartas enviadas *100 / Total padrón de predios	Variable 1: Numero de cartas enviadas Variable 2: Padrón de predios	Padrón	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con la campaña de invitación de pago se pretende crecer un 15 % la recaudación.	Estratégico	Eficacia	Reporte mensual. No asignar recursos solicitados y falta de cultura de pago de la población villahidalgos.



C2A3 Solicitar una partida a tesorería, para comprar enceres del hogar, para incentivar a la población a pagar el predial en los 3 primeros meses del año.	Incentivos	Realizar rifas para incentivar y cultivar en la población villahidalgense el pago oportuno del predial.	Total contribuyentes 2024 *100 / total padrón contribuyentes 2023	Variable 1: Total contribuyentes 2024 Variable 2: Total contribuyentes 2023	Contribuyentes	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Con el incentivo por el pronto pago se pretende recaudar un 15% más recaudado en los 3 primeros meses del año.	De gestión	Eficiencia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados.
C3A1 Dotación de software, para proporcionar un mejor servicio en el cobro y manejo del Padrón catastral.	Software catastral	Dotar y fortalecer el equipo, con un software especial para prestar un mejor servicio de calidad, agilizar los servicios y tener una recaudación de impuesto mayor.	Total contribuyentes 2024 *100 / total padrón contribuyentes 2023	Variable 1: Total contribuyentes 2024 Variable 2: Total contribuyentes 2023	Contribuyentes	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir un servidor informático	De gestión	Eficiencia	Reporte mensual	No asignar recursos solicitados.
C3A2 Dotación de plotter e insumos para la elaboración de planos, para mejorar los servicios catastrales.	Plotter para trabajo	Dotar de un plotter para la impresión de planos a una escala mayor, la cual beneficiaría a todas las dependencias municipales y a las contribuyentes.	Total contribuyentes 2024*100 / total Padrón contribuyentes 2023	Variable 1: Total contribuyentes 2024 Variable 2: Total contribuyentes 2023	Contribuyentes	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquirir un plotter y insumos	De gestión	Eficiencia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados.



C3A3 Compra de escritorio para personal adjunto a la dirección y equipo de recepción (sillas) para la gente que llega a la oficina.	Equipamiento	Actualizar y fortalecer el equipo para prestar un mejor servicio y tener una recaudación de impuesto predial mayor.	Total contribuyentes 2024*100 / total Padrón contribuyentes 2023	Variable 1: Total contribuyentes 2024 Variable 2: Total contribuyentes 2023	Contribuyentes	Fortalecimiento de la dirección de catastro	Adquisición de escritorio y sillas	De gestión	Eficacia	Reportes mensuales	No asignar recursos solicitados.
--	--------------	---	--	--	----------------	---	------------------------------------	------------	----------	--------------------	----------------------------------

Programa presupuestario: EJE 1: BIENESTAR SOCIAL						Clave presupuestaria: A1007		Importe: 3,000,000.00		\$		
EJE 1: BIENESTAR SOCIAL		Vertiente al cual contribuye el programa: 6: Agua Limpia y Saneamiento.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 2.- Regularización de toma suspendida por adeudo; 3 Difusión al fomento de una cultura del agua en los diversos sectores con perspectiva de género; 4.- Elaboración de proyectos para reducir pérdida de agua; 6.- Cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar la calidad de agua suministrada; 8.- Servicio equitativo de agua potable suministrado; 10.- Atención para mantener la dotación de litros de agua potable por habitante por día mediante pipa y por red; 12.- Servicio de agua potable suministrado.						
Resumen Narrativo/Objetivo	Indicadores										Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Mejorar el servicio de abastecimiento	Servicio Mejorado	Mejorar el servicio de abasteci	Litros de agua extraída/Listor de agua facturada	Variable 1: Listros de agua extraída; Vertient	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	De Gestión	Eficiencia	Reportes de medición de extracción y	Falta de macromedidores en pozos y falta de equipo y



	de agua potable a los habitantes de municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.		miento de agua		e 2; Litros de agua facturada						recibos facturados	software para facturar.
Propósito	Habitantes del municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., satisfechos con el servicio de agua potable brindado.	Servicio Mejoramiento	Evaluar apego al programa	litros facturados de agua/litros cobrados de agua	Variable 1: Litros de agua facturados; Variable 2: Litros de agua pagados.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	De Gestión	Eficiencia	Reportes de Facturación y recaudación	No contar con los medios necesarios para realizar la cobranza
Componentes	C1: Equipo y maquinaria suficiente para brindar un servicio oportuno y de calidad.	Servicio eficiente y de calidad	Evaluación mediante encuestas en la población	Cantidad de población encuestada * 100 / cantidad de población satisfecha	Variable 1: Población encuestada; Variable 2: Población Satisfecha.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Eficiencia	eficiencia	Encuestas de satisfacción	Que no se cuente con los materiales y equipo necesarios
	C2: Personal capacitado que opera eficientemente el sistema de agua potable en la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tiempos de Respuesta ante fallas y eventualidades	Resolver en tiempos mínimos las fallas y eventualidades	Tiempo de respuesta ante fallas y eventualidades * 100 / Tiempo estimado para la atención de fallas y eventualidades.	Variable 1: Tiempo de respuesta ante fallas y eventualidades; Variable 2: Tiempo de respuesta estimado para la atención de fallas y eventualidades.	Trimestral	Año anterior	25% de avance trimestral	Estratégico	Eficiencia	Evaluación de aportación laboral del personal.	Ya se tiene los reportes de evaluación del personal en escritorio.



	<p>C1A1. Realizar la adquisición de la maquinaria, equipo, insumos y software necesarios para la prestación del servicio de agua potable con calidad y eficiencia.</p>	<p>Elaboración y ejecución del programa de adquisiciones</p>	<p>Adquirir la maquinaria, equipo e insumos necesarios para la prestación del servicio</p>	<p>Programación de ejecución de programa de Adquisiciones *100 /Ejecución del programa de adquisiciones</p>	<p>Variable 1: Programa de Adquisiciones: Variable: Ejecución del programa</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Año anterior</p>	<p>25% de avance trimestral</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Programa Anual de Adquisiciones y Comprobantes de compras</p>	<p>No contar con los recursos necesarios para realizar las adquisiciones.</p>
<p>Actividades</p>	<p>C2A2. Realizar cursos y talleres de capacitación de operación adecuada de pozos e instalaciones eléctricas, instalación, reparación y mantenimiento de líneas de conducción, líneas de distribución y válvulas, así como cursos motivacionales.</p>	<p>Cursos y talleres de Capacitación</p>	<p>Cursos y Talleres realizados</p>	<p>cursos realizados *100 / Cursos programados</p>	<p>Variante 1: Cursos Programados; Variable 2: Cursos Realizados</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Año anterior</p>	<p>25% de avance trimestral</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Programa anual de Capacitación y evidencias documentales fotográficas y de video de los cursos realizados</p>	<p>No contar con los recursos necesarios para realizar las capacitaciones</p>

Programa presupuestario: Eje Bienestar, Obras, Acciones y Asistencia social		Clave presupuestaria: A1019		Importe: \$ 600,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: eje del bienestar			Vertiente al cual contribuye el programa: energía asequible y no contaminante, industria, innovación e infraestructura, Producción y consumo responsable.				promover una cultura de reciclaje y separación de residuos					
Resumen narrativo / objetivo		energía asequible y no contaminante								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Crear conciencia sobre el cuidado al medio ambiente en los villa hidalguenses a través de capacitaciones	Acciones sustentables	Realizar acciones sustentables que mejoran la vida de los habitantes	Capacitaciones realizadas *100 / Capacitaciones programadas	Variable 1: Capacitaciones realizadas Variable 2: Capacitaciones programadas	Cantidad de Capacitaciones	Año 2024	Realizar el 90% de las capacitaciones programadas	Eficiencia	Estratégico	Listas de asistencia a capacitaciones y evidencias forográficas	
Propósito	Que los villa hidalguenses incrementen su calidad de vida a través de acciones tendientes a mejorar los recursos naturales flora y fauna silvestre	Acciones sustentables	Realizar actividades de reforestación en escuelas, jardines, unidades deportivas y más espacios donde se requiera arbolado con la finalidad de incrementar la cobertura forestal.	Acciones de reforestación realizadas *100 / Acciones de reforestación programadas	Variable 1: Acciones de Reforestación realizadas Variable 2: Acciones de Reforestación realizadas *100 / Acciones de Reforestación programadas	Acciones de Reforestación	Año 2024	Realizar el 90% de las acciones de reforestación programadas	Eficiencia	Estratégico	Expedientes de las acciones de reforestación realizadas	Desinterés de autoridades y ciudadanía para realizar las acciones de reforestación realizadas



Componentes	Contaminación de suelo, agua y aire disminuida.	Acciones sustentables	realizar actividades de reciclaje de PET, aluminio, fierro y demás desechos inorgánicos que pudieran reciclarse, realizar campañas de no utilizar bolsas de plástico, popotes y demás envolturas que pudieran utilizarse una sola vez	Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos implementadas *100 / Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos planeadas	Variante 1: Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos implementadas Variante 2: Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos planeadas	Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos	Año 2024	Realizar el 90% de las Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos programadas	Eficiencia	Estratégico	Expedientes de las Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos programadas	Desinterés de autoridades y ciudadanía para realizar acciones de reforestación realizadas
	Concientización del reciclaje	Acciones sustentables	Realizar actividades de concientización para evitar realizar quema de basura orgánica e inorgánica, reciclando la mayor parte de los desechos y procesar hojas y estiércol	Actividades de reciclaje y procesamiento de desechos orgánicos	Acciones sustentables de reutilización y reciclaje realizadas * 100 / Acciones sustentables de reutilización y reciclaje programadas	Acciones sustentables de reutilización y reciclaje	Año 2024	Realizar el 90% de las Acciones sustentables de reutilización y reciclaje programadas	Eficiencia	Estratégico	Expediente de las Acciones sustentables de reutilización y reciclaje realizadas	Falta de interés de la ciudadanía y de las autoridades en realizar Acciones sustentables de reutilización y reciclaje



			l en el vivero municipal.								
	Cumplimiento de la normatividad ambiental	Realizar talleres y ponencias para dar a conocer las diversas normas oficiales mexicanas en materia ambiental	Talleres de capacitación sobre normatividad ambiental	Talleres de capacitación realizados *100 / Talleres de capacitación programados	Talleres de Capacitación	Año 2024	Realizar el 90% de los Talleres de Capacitación programados	Eficiencia	Estratégico	Listas de asistencia a los talleres de capacitación y evidencias forográficas	Falta de presupuesto para realizar los talleres y desinteres de la ciudadanía

Programa presupuestario: GOBIERNO RESPONSABLE					Clave presupuestaria: A1003		Importe: \$ 1,200,000.00	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE			Vertiente: Gobierno Abierto e Innovador			Estrategias a las cuales contribuye el programa: V1; LA3.- Ejecución de evaluaciones a reportes de obras y acciones de los programas sociales; V17-LA4.-Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.		
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Contribuir a mejorar el desempeño de la Administración Pública de Villa Hidalgo, S.L.P.	Tasa de variación de Desempeño o	Resultado del Desempeño 2024 *100 / Resultado del Desempeño 2023		Garantizar un nivel de desempeño por arriba del 70% en comparación con el año anterior.			Ley de Orgánica del Municipio del Estado de San Luis Potosí	



Fin				Tasa de variación		Estratégi co	Eficacia		
Propósito	<p>Gobierno Abierto e Innovador implementado mediante estrategias que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, innovación y rendición de cuentas.</p>	<p>Proporción de eficiencia de la Administración Pública</p>	<p>Total de áreas del ayuntamiento que se evalúan de acuerdo al POA- PTA *100 / Total del reporte de verificación trimestral del POA/ PTA de las áreas del ayuntamiento que cumple con lo programado</p>	<p>Proporción de eficiencia</p>	<p>Cumplir con el 100% de las actividades programadas</p>	Estratégi co	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • POA • PTA • Encuesta de satisfacción 	<p>La sociedad indiferente a participar en las actividades que realiza la Administración Pública Municipal</p>
	C1								

Componentes	Obligaciones y atribuciones conferidas de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	Proporción de obligaciones y atribuciones realizadas	Total de obligaciones y atribuciones realizadas *100 / Total de obligaciones y atribuciones conferidas a la Secretaría del Ayuntamiento	Obligaciones y atribuciones realizadas	Cumplir con el 100% de las obligaciones conferidas al Secretario	Gestión	Eficacia	Normativa aplicable Manual de organización Informes trimestrales Portal web:	Plataformas deficientes para cargar la información
	Proporción del presupuesto ejercido para fortalecer las acciones del Pp Gobierno Abierto							Matriz de indicadores de resultados POA aprobado Informe de gastos ejercidos emitido por la jefatura de contabilidad	



Fin	Mejorar la capacidad para atender las necesidades de ciudadanía y las áreas que conforman la administración municipal	Funcionarios y ciudadanos satisfechos con la aplicación del recurso público del gobierno municipal	Porcentaje de ciudadanos y funcionarios satisfechos con el gobierno municipal	(Población o funcionarios satisfechos * 100 / población o funcionarios total)	V1: población V2: funcionarios	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Lograr que el 50% de los funcionarios y 20% población se manifieste satisfecha con el servicio	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana	Ciudadania molesta e inconforme con el quehacer público municipal
Propósito	La aplicación eficaz, transparente y eficiente del presupuesto y atención personalizada a la ciudadanía	Ciudadanos satisfechos con la calidad de los servicios y la aplicación transparente del recurso público	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio	Población satisfechos * 100 / población o funcionarios total)	V1: población V2: funcionarios	Porcentaje	Evaluación continua realizada	Lograr que el 50% de la población se manifieste satisfecha con el servicio	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana	Ciudadania molesta e inconforme con los servicios prestados por el Ayuntamiento
Componentes												
C1	Implementación de políticas y procesos de ingresos y egresos	Implementación de políticas públicas	La aplicación de procesos y políticas que nos permitan la aplicación correcta del presupuesto	Total de procesos aplicados * 100 / total de procesos planeados	V1: Procesos planeados V2: Procesos aplicados	Porcentaje	Evaluación continua realizada	Lograr el 50% de aplicación de procesos	Estratégico	Eficacia	informe	Morosidad en las obligaciones fiscales municipales
C2	Fortalecimiento del área de tesorería	Personal capacitado y con perfil adecuado	Contar con el personal necesario y capacitado	(Total de personal capacitado * 100 / total de personal)	V1: Total del personal V2: Personal Capacitado	Porcentaje	Evaluación continua realizada	Lograr el 66.66% del personal capacitado	Estratégico	Eficacia	informe	Incumplimiento al programa de capacitación



C3	La atención personalizada a la ciudadanía	atención de solicitudes recibidas	Constar con un alto grado de respuesta a las solicitudes de ayudas autorizadas o tramites pagados	(Total de solicitudes atendidas satisfactoriamente *100 / total de solicitudes recibidas)	V1: Total de Solicitudes Recibidas V2: Total de Solicitudes atendidas	Porcentaje	Evaluación continua realizada	Lograr 20% de atención de solicitudes	Estratégico	Eficacia	Encuesta sobre satisfacción ciudadana	Incumplimiento al programa de capacitación
Actividades												
CIA1	Elaboración de presupuesto de egresos y ley de ingresos del ejercicio fiscal	ley de ingresos y presupuesto de egresos	elaboración de las leyes de ingreso y egreso	Ley de ingresos y presupuesto de egresos 2024 elaborados en tiempo	V1: Ley de ingresos V2: Presupuesto de Egresos	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Ley de Ingresos aplicable a la capacidad contributiva de Villa Hidalgo, Presupuesto de Egresos Austero	Estratégico	Eficacia	Cabildo y Congreso del Estado	Incumplimiento a la normativa de elaboración de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos
CIA2	determinación del proceso de aplicación del recurso	Procedimientos	Elaboración de manuales de procedimientos	(Numeros de manuales elaborados *100 / número de manuales proyectados	V2: Manuales Proyectados V1: Manuales Elaborados	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Disminuir el 30% de errores en la operatividad del recurso	Estratégico	Eficacia	Contralor Interno	
CIA3	Atención de auditorías y entregas de cuenta publicas	Atención de obligaciones	Entrega oportuna de información solicitada por entes fiscalizadores	(Resultados de auditoría 2023 * 100 / resultados de auditoría 2022)	V1: Resultados de auditoría 2023 V2: Resultado de auditoría 2022	Porcentaje	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Reducir el numero de observaciones a la cuenta publica	Estratégico	Eficacia	Auditoría Superior del Estado	No solventar los resultados generados de las auditorías



C2A1	Capacitaciones del personal	Capacitación	Participar de las capacitaciones que ofrecen dependencias de gobierno	Numero de asistencia a capacitaciones * 100 / numero de capacitaciones realizadas	V1: Capacitaciones realizadas V2: Asistencia a capacitaciones (número)	Servicio	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Que el personal perfeccione sus conocimientos en la Administración Pública	Estratégico	Eficacia	Control Interno	Inasistencia a las capacitaciones programadas
C2A2	Equipamiento de la oficina	Adquisición de Computadora	Cotizar equipo y elegir la mejor opción	(Equipo nuevo/equipo obsoleto) *100	V1: Equipo Obsoleto V2: Equipo Nuevo	Pieza	Evaluación continua de entes fiscalizadores	Agilizar los procesos de consulta	Estratégico	Eficacia	Control Interno	Falta de recursos para las adquisiciones
C2A3	Implementar un sistema de recaudación efectivo	Software para ejecutar la cobranza	Adquisición de Software para recaudar predial y agua	(Excel /software catastral) *100	V1: Excel V2: Software Catastral	Porcentaje	Monitoreo mensual de recaudación	Controlar la recaudación en un 60%	Estratégico	Eficacia	Dependencias de Gobierno	Falta de recursos para las adquisiciones

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
ATENCION DE CALIDAD A LA CIUDADANIA	EVALUACIONES DE SATISFACCION DEL CIUDADANO	ALCANZAR UN 65% DE SATISFACCION
BAJAR EL REZAGO DE FALTA DE SERVICIOS BASICOS DE LAS COMUNIDADES CON RECURSOS FEDERALES	GESTIONAR RECURSOS QUE NOS PERMITA REALIZAR OBRAS DE IMPACTO PARA EL MUNICIPIO	GESTIONAR RECURSOS DE FONDOS FEDERALES
MEJORAR LA APLICACIÓN DEL GASTO	EVALUACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO	DISMINUIR UN 5% LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
EL ENTORNO ECONOMICO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESENTAR PROPUESTA DE AUSTERIDAD PRIORIZANDO GASTOS DE NECESIDAD BASICA
LOS EMBARGOS POR LAUDOS LABORALES	DAR SEGUIMIENTO JURIDICO Y TRATATR DE CONVENIAR PARA EVITAR QUE SE LLEGUE AL EMBARGO

Acordado y aprobado en Sesión 64 Ordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., a los 15 quince días del mes de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

LIC. ISMAEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ PALOMO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

C.P. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ PORTALES
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

C. CARLOS GUADALUPE ÁVILA GONZÁLEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. JOSÉ ABAD GÁMEZ TOVAR
CUARTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. ELIDA YESENIA BECERRA PALOMO
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA INÉS DE LOS ÁNGELES RÍVERA NAJERA
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. ALFREDO SÁNCHEZ AZÚA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)